ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
Donde se reciben avisos, suscriciones y solicitadas

ADMINISTRADOR:
JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION
A LAS DOS EDICIONES
PAGADERO ADELANTADO

[illegible]

A estos precios hay que agregar para gastos de franqueo: ps. 0.60 mensuales para la República Argentina; ps. 0.80 para el Brasil, Paraguay y Pacífico; ps. 1.00 para Europa.

Diario de la mañana y de la tarde

REDACTOR—EDUARDO ACEVEDO

EL SIGLO

[illegible] de exportadores

[illegible]

Caben en un puño

[illegible]

Poquito á poquito

[illegible]

BOLETIN MENSUAL DEMOGRÁFICO

[illegible]

Movimiento de la poblacion en Marzo

MOVIMIENTO DEL PUERTO

Datos de la Direccion de Estadística

PROCEDENCIAS Y DESTINOS	Entradas	Salidas	Excedentes
[illegible]	790	458	332
[illegible] argentino	3.855	3.735	120
[illegible] uruguayo	235	157	78
[illegible] del Paraguay	63	4	59
Brasil (Corumbá, etc.)	—	—	—
Totales	4.943	4.354	
[illegible] de las entradas			589

MOVIMIENTO DEL FERROCARRIL CENTRAL

[illegible] de la Administracion del Ferrocarril Central del Uruguay

[illegible]	14.317
[illegible]	14.629
[illegible] de las entradas	312

CRECIMIENTO VEGETATIVO

[illegible]	517
[illegible]	302
[illegible] de los nacimientos ó crecimiento vegetativo	215
[illegible] en Marzo	492

Poblacion de Montevideo y su departamento el [illegible] de Abril de 1894, 228.764.

No es mucho; es algo, haber ganado 492 habitan[illegible] en el espacio de un mes, por aumento vegetativo [illegible] de la mitad.

Procuren ahora nuestros gobernantes, inspirando [illegible] á propios y extraños, estimular el acre[illegible] de esas halagadoras cifras que nos van [illegible] de épocas en que los muelles estaban [illegible] de gentes obligadas en la lucha por la vida [illegible] proferir entre lágrimas un adios á la bella, á la [illegible] é incomparable Montevideo.

Escenas finales

Todo induce á suponer que se dulcificará la suer[illegible] de los militares brasileros refugiados en nuestro [illegible] territorio, en cuanto dependa de las necesidades [illegible] y de los derechos internacionales de su Go[illegible].

Hoy aparece clara, á punto de rendirse ante la [illegible] el ánimo partidista mas obcecado, la pre[illegible] de la escuadra revolucionaria en aguas argen[illegible].

No ha ido en solicitud de servicios humanitarios por fuerza mayor, [illegible]

[illegible] Fénix.

La circular á los jefes políticos

BUENAS PALABRAS PERO NO HECHOS

[illegible]

go libre y uno ó dos jugadores hábiles que son fuerza incontrastable en los dias de jugada.

Y es claro, con todos estos testigos, el sumario se instruye y resulta el comisario mas blanco que un ampo de nieve y mas inocente que todos los ángeles del cielo.

Ha perdido usted tiempo, paciencia y todo, amen de que, desde aquel momento, tiene usted por enemigo el comisario, quien lo recomienda de tal manera al jefe que el dia menos pensado lo acusan a usted por delito de abigeo, lo llevan á la cárcel y le comen algunos pocos pesos que tenga, gastos de Juzgado, que, Excmo señor, son tantos y tan largos, que vale mas que le ahorquen á uno.

No le agrada á usted por este lado la cosa? Lo presentamos en unas carreras.

Allá cerca del camino se ha hecho la rueda para la *taba*. Junto al grupo hay un fogon, donde los soldados están cebando mate y cuidando de que no se pase el asado suculento que está prendido al asador.

Y el comisario? Busque al tallador y á su lado lo encontrará esperando la *coima* ó jugando de afuera paradas fuertes, que no paga, porque es claro, todos le perdonan y sinó van presos por *desacato á la autoridad!*

Le han robado á usted unos cuarenta ó cincuenta cueros, le han arreado una punta de su majada de ovejas ó le han hecho desaparecer algunos caballos de estimacion? Bueno, vaya usted mismo ó envie algun chasque á la Comisaría, que siempre está en un extremo de la seccion, y sabrá lo que es esperar con ánsias. Por variar el comisario no está en la oficina y el sargento ha salido con el segundo á recorrer, y los guardias civiles que allí están no pueden abandonar la comisaria porque á cualquier pillo se le puede ocurrir hacer un fogon con todos los muebles de la policía.

Anda usted leguas y leguas en procura del segundo ó del comisario; y allá, á las cansadas, por algun vecino sabe que al comisario lo han visto pasar para el baile que hay esa noche en lo de don Fulano ó para la jugada que hay en lo de don Zutano. Lo encuentra usted en el baile? No puede abandonar la reunion, porque los paisanos se pueden pasar y hacer una de las suyas. Lo encuentra usted en la jugada? Lo mismo, hay que atender al juego para evitar trampas!

Y es claro, los ladrones han pasado á otra seccion, han ganado los montes y ni con indulto los saca usted de allí.

Lo que estamos pintando, señor ministro, no es sinó un pálido bosquejo de la verdad. No queremos echar mano de subidos colores porque no hay necesidad, en este cuadro que vive palpitante en toda la República.

[illegible]

(*El Pueblo de Paysandú*)

NOTICIAS GENERALES

Propuestas enfundadas—[illegible]

El doctor Jaime Estrázulas—En los círculos oficiales se habla del doctor don Jaime Estrázulas para formar parte de la tercera sala del Tribunal Superior de Justicia.

Servicio de la Deuda Española—Títulos sorteados en esta fecha para la amortizacion correspondiente al 21.º semestre:

SERIE A $ 500		
8 Títulos números 72, 107, 181, 223, 232, 357, 416, 412	$	4.000 00
SERIE B $ 100		
8 Títulos números 44, 69, 131, 165, 182, 275, 293, 324		800 00
SERIE C $ 50		
4 Títulos números 14, 87, 89, 106		200 00
	$	5.000 00
Saldo para el próximo servicio		157 13
	$	5.157 13

Títulos impagos de servicios anteriores: Serie C números 133, 145, 147, 148.

Las corbetas portuguesas—[illegible]

debido el señor cónsul limitarse á cumplir las órdenes severas é injustificables de su gobierno. Los asilados se quejan de la conducta del gobierno portugués y no de la de sus subalternos en el servicio de las corbetas, como se ha hecho constar en un extenso suelto que publicó *La Prensa* de Buenos Aires

Se dice que el ministro de Relaciones Exteriores hizo gestiones sin resultado, para que pudiera desembarcar de los buques portugueses el doctor Antonio Francisco de Abreu, médico civil que prestó sus humanitarios servicios durante la estadía de la escuadra en Rio y que se encuentra gravemente enfermo en el *Alburquerque*.

El doctor Abreu es hijo del Baron de Santos Abreu, médico de la colonia portuguesa de Rio Grande y se presume que es debida á la popularidad y méritos del doctor Abreu la solicitud de las autoridades portuguesas y orientales en favor de su hijo.

—Escritas las líneas que preceden nos informan en la Comandancia de Marina que una de las corbetas, vendrá á este puerto a proveerse de carbon y víveres antes de emprender la marcha.

Un brindis—He aquí el brindis pronunciado por el doctor don Lucas Herrera, en ocasion de la fiesta que se celebró antesayer en el Hospital de Caridad:

Señor presidente y señores:—La Comision del Hospital no se siente orgullosa, como podria pensarse, por la favorable impresion que ha producido este establecimiento, que no es su obra; es la obra paciente y abnegada llevada á cabo en una larga serie de años por hombres verdaderamente dignos de ser recordados.

Aún existen algunos prestando su valioso y desinteresado concurso á la beneficencia pública, y justicia es consignar que se distingue en primer término nuestro director, don Juan R. Gomez.

Desde hace mas de 30 años su nombre aparece como autor ó colaborador de toda mejora importante en los establecimientos de caridad, ya organizándolos, ensanchándolos ó perfeccionándolos.

Así se explica que le interese, á punto de rayar en cariño; y con razon me decía hace pocos dias una de las Hermanas de Caridad: parece que don Juan Ramon no se encuentra bien cuando no atiende ó visita el hospital.

El aseo, el órden, el bienestar relativo que se revela en las distintas reparticiones del establecimiento, es la obra de esas admirables mujeres que con el nombre de Hermanas de Caridad, consagran su existencia al alivio de las dolencias de la humanidad, realizándolo con paciencia de santas, con cariño de [illegible]

[illegible]

En la Lira—[illegible]

También en el Instituto Verdi se ha efectuado anoche el concierto vocal é instrumental que se nos dice ha sido muy concurrido y aplaudido, pero del cual no podemos hablar por cuanto hemos asistido al otro concierto de La Lira. Es sensible se efectúen dos conciertos en una misma noche.—*Delta*.

Diplomacia—Dice uno de los diarios oficiales:

Nos dicen que el gobierno elevará á la categoria de enviado extraordinario y ministro plenipotenciario al doctor don Alberto Nin, ministro residente en Inglaterra.

El doctor Nin irá en el carácter de ministro oriental á Inglaterra, Bélgica y Suiza; y el doctor don Juan Zorrilla de San Martin quedará en igual carácter diplomático en Francia, España é Italia.

Mientras no se nombre cónsul general en Lóndres, quedará á cargo del consulado el ministro señor Nin.

Valor de la propiedad—Trinidad, 15.—En estos dias se ha vendido una fraccion de campo de 350 cuadras, que fué de la sucesion del doctor E. Gonzalez, á diez y medio pesos la cuadra superficial. Esta fraccion está situada del otro lado del arroyo Porongos, y fué la compradora la señora viuda de Miró.

También se vendió en Pintos otra fraccion á la sucesion Santa Cruz, á razon de 15 ps. la cuadra cuadrada, habiendo sido comprador el señor don Víctor Couto.

Pozo artesiano—Trinidad, 15.—El progresista hacendado don Pedro Harriague que está suscrito con cincuenta pesos para el pozo artesiano en proyecto, ha ofrecido entrar tambien á enjugar el déficit, caso que lo hubiera, en el costo que demanden las obras.

Sociedad de Medicina de Montevideo—La Sociedad de Medicina se reune el miércoles 18 del corriente á las 8 p. m., en el local de la Facultad de Medicina, para ocuparse de la siguiente órden del dia:

1.° Penetracion de una aguja en el músculo cardiaco, por el doctor Poney.

2.° Continuacion de la discusion sobre la profilaxia del cólera.—*El secretario*.

El teléfono en campaña—Los señores Gomez Readly y Ca. se han presentado al gobierno con fecha 14 del corriente, proponiendo un vasto proyecto de instalacion telefónica para la República.

Por este proyecto quedarian ligadas por una red telefónica todas las cabezas de departamento con las comisarias y sub comisarias de campaña, facilitandose así la pronta remision de órdenes, que hoy entorpece la magnitud de las distancias.

Los señores Gomez Readly y Ca. piden un plazo de diez y ocho meses para entregar las oficinas completamente instalados y se comprometen á conectar el servicio telefónico oficial para los departamentos de Maldonado, Minas, Canelones, Colonia y San José, dentro de seis meses subsiguientes al otorgamiento de la concesion que solicitan.

Rochinche—[illegible]

Escandaloso—[illegible]

Pidiendo el título de ciudad—Florida, Abril de 1894. Exmo. señor ministro de Gobierno [illegible]

[illegible] sobre su fundacion, con la restriccion única de solicitarlo mas adelante de la autoridad superior de entonces. (Acta del Cabildo de Montevideo, de la sesion del 5 de Setiembre de 1809).

Ya en 1856, cuando se trataba de la creacion del departamento de la Florida, el senador informante don Juan Manuel de la Sota reconocia que esta poblacion de la Florida, «salubre sin duda alguna, es un grado superior á los demas departamentos de campaña, pues cuenta con mayor número de hombres que lleguen á la longevidad, ha preparado su riqueza territorial por la feracidad de sus campos, á la par que su poblacion no solo ha rivalizado con el pueblo de San José, cabeza del departamento, sino que le ha sido excedido. (Diario de Sesiones de la Cámara de Senadores, tomo IV, página 384).»

Desde entonces, Excmo. señor, la villa de la Florida no ha permanecido estacionaria. Su poblacion es el presente de más de 6 000 habitantes; tiene un centenar de almacenes y casas de comercio, varios molinos y fábricas á vapor, dos periódicos, cinco sociedades de socorros mútuos, una de beneficencia; biblioteca pública, siete escuelas del Estado, dos parroquiales con pupilaje y algunas mas particulares; así como la Escuela Nacional Agro Pecuaria.

Tiene edificios públicos de importancia: un hermoso templo parroquial y dos capillas mas; tiene hipódromo; y para esparcimiento de la poblacion cuenta con cinco plazas ó paseos, entre los cuales la de la Constitucion con el monumento de carácter nacional en recuerdo de la independencia, y el paseo de la Piedra Alta, que recuerda aquel gran hecho histórico.

En el órden material se puede argüir todavía que la villa es capital de un departamento cuya riqueza declarada asciende á $ 10:055,263; y á 1:746,979 cabezas de ganado; y que tiene varios centros de poblacion considerables como Juan Chazo, Isla Mala, La Cruz, Sarandí Grande y Goñi.

Por el mas poderoso argumento que se tiene para pedir este título de ciudad, es que la Florida puede ser considerada fundadamente la capital histórica del país.

En ella se construyó, en efecto, el primer gobierno patrio en 1825, y en ella se proclamó la independencia de la República; siendo la sede del gobierno formado por los inmortales libertadores durante el período glorioso que media entre aquel acto y la Constitucion definitiva del país libre é independiente.

Son estos, señor ministro, los valiosos méritos que la villa de la Florida posee para ascender á la categoría de ciudad.

Tenemos confianza en que el Poder Ejecutivo de la nacion, que tanto desea propender al progreso del país, no negará á esta rica region una distincion que estimulará á sus habitantes, y aumentará significativamente la importancia del departamento.

Como esta resolucion corresponde al Cuerpo Legislativo, la comision que suscribe ruega al señor ministro quiera concederle preferente atencion y someterla á la consideracion de aquel alto cuerpo.

Saludamos á V. E. respetuosamente.—(*Siguen las firmas de las autoridades del departamento.*)

Sociedad Filantrópica Cristóbal Colon—Se cita á los señores José Pupuo y C.ª, Romeo Aprile y C.ª, Agustin Bafficco, Tomás Patron y Juan Souza, que han presentado propuestas para abastecimiento de carne y pan que esta Sociedad reparte diariamente á los pobres, para que el juéves próximo 19 del corriente á las 4 p. m. se presenten acompañados de sus respectivas garantías en la Tesorería calle Misiones 205, para los efectos que crea conveniente resolver el comité directivo.

Se suplica puntual asistencia.—Montevideo, 17 Abril de 1894.—*El secretario*.

El casamiento del padre Pera

Ha producido honda sensacion en el mundo católico de Buenos Aires y en el nuestro, la noticia de haberse llevado á cabo, al fin, el matrimonio del padre Celestino L. Pera, el primer orador sagrado de la República Argentina

De este, que estaba llamado á ser ruidoso casamiento, se venía hablando desde hace ya algun tiempo y era objeto de afirmaciones y negaciones acaloradas.

La Nacion de Buenos Aires, con fecha de 19 de Febrero último, había publicado esta noticia:

«Hoy la reserva, por nuestra parte, no tiene ya objeto: la prensa se ha apoderado del asunto (propósitos del padre Pera de colgar los hábitos y contraer matrimonio) repercutiendo éste hasta fuera de la capital, y por el mismo á quien mas interesa, conviene tratarlo, para que la luz se haga y desaparezcan las extrañas voces, si no hay motivo para ellas, ó se conozca su fundamento, en caso de tenerlo.

Pero el predicador Pera, indignado, y quizás en uno de los momentos en que se habrá creido con fuerzas para continuar consagrado á su magisterio, en la lucha que sin duda sostenia consigo mismo, dió algunos dias despues á la publicidad la siguiente carta ó declaracion y los comentarios que alrededor de su proyectado matrimonio se hacian, tuvieron momentáneo término con ella:

«Como he sufrido algo, he aprendido á esperar, y mas tarde ó mas temprano he de saborear, no el placer de la venganza hija del odio, que jamás he conocido, [illegible]

[illegible]

En este estado el asunto, su amigo recibió una carta suya, escrita con la vehemencia y el fuego característico de sus escritos, siempre interesante, en la cual le expone su problema y las causas de la resolucion adoptada, que no podian ser sino esas fuerzas tremendas, nacidas de lo mas hondo del corazon, y que se imponen y derriban y aniquilan la energía mas adusta é inquebrantable.

Actos de voluntad como el que el señor Pera proyectaba revelan una situacion psicológica extrema, una lucha moral insostenible por mas tiempo por las fuerzas humanas y en la cual ó se eleva un hombre al martirio ó se rinde á las leyes de la naturaleza y de la humanidad. San Agustin las ha pintado en sus Confesiones, y San Gerónimo las ha condenado en su vida.

En su propia conciencia, la calidad de hombre había reemplazado á la de sacerdote, y las influencias de la lucha enardecieron sus pasiones, exaltaron sus cualidades de hombre y llegó hasta concebir como una cuestion de honor y de amor propio de caballero, la realizacion de la idea del matrimonio.

Hay audacia, indudablemente en desafiar la crítica y la censura de toda una sociedad educada en los sentimientos contrarios á esa solucion, y un párrafo de la carta á que aludimos comprueba que era aquella la situacion del problema.

«Antes de parecer coberde ante mi mismo» dice—prefiero parecer loco ante los demas».

Otro párrafo decía:

«Se que no aceptas mi proceder; pero yo he ganado mucho para *mi mismo*, en cambio de lo que tal vez haya perdido para los demás.»

Parecía, pues, su resoluccion irrevocable y por eso sus amigos luchaban con verdadero heroismo para desviarlo de ella, no sin esperanza de triunfo, pues se confia en la docilidad de su corazon para los buenos consejos de la amistad y en que una hora de calma y de raciocinio le haria ver el camino que los amigos desean verlo seguir en este grave trance.

Durante todo el dia viérnes de la pasada semana el tema del matrimonio del padre Pera, reemplazó á las palpitantes cuestiones de actualidad; así tenia que ser, pues pocas, muy pocas veces sucede que un hombre de su estado y de su fama en las altas esferas sociales é intelectuales, resuelva desafiar el juicio público y lo que el lenguaje corriente llama escándalo.

Ese mismo dia á altas horas ya de la noche no se consiguió saber á ciencia cierta lo que se hubiese resuelto; unos aseguraban que el matrimonio había sido consumado y otros, ignorando esto último, aseguraban poder disuadirlo de tan grave paso.

La Prensa, por su parte, agrega los siguientes detalles:

«Ayer al anuncio de un inmediato viaje de los novios, fuimos á la Estacion Central donde habia concurrido un numeroso gentío, á la curiosidad del suceso; pero no hallándole, fuimos al Retiro y despues al Once de Setiembre, donde encontramos al señor Pera, paseándose á la espera de la hora de partida del Central Argentino.

«Llevaba en una mano un cigarro puro y en la otra un saco de viaje y un abrigo, vestia de negro y llevaba bigote y pera, todo lo cual le daba un aspecto totalmente distinto de su anterior estado. Los objetos de viaje le incomodaban visiblemente por la falta de costumbre.

«En un banco del salon de espera hallábase la novia, acompañada por una familia de su parentesco.

«A las 9 p. m. en punto el tren del Central Argentino se ponia en marcha, conduciendo á los esposos, que se dirigen al Rosario para seguir despues viaje al Paraguay.

—«Durante el corto tiempo que precedió al enlace, el señor Pera se alojaba en el hotel de Lóndres, cuarto núm. 22, donde ayer fuimos en busca de mayores datos, y encontramos solamente una mesa en la cual habia seis ó siete personas, y, segun el servicio de cristalería y demas allí tendido y en desórden, la comida acusaba expansiones de alegria y supimos que allí se habia celebrado la fiesta habitual de despedida á los que van á casarse...

—«Conversando ayer con un caballero de la relacion del señor Pera, nos dijo que tenia conocimiento de que hace algun tiempo se habia dirigido al papa, pidiéndole su vénia para abandonar el estado sacerdotal sin incurrir, por tanto, en la pena eclesiástica correspondiente al hecho, sin que se sepa cosa alguna sobre la resolucion que en esa solicitud hubiese recaido.

«El ex presbítero señor Pera es hijo de la provincia de Santa Fé, y allí hizo sus estudios en el colegio de los PP jesuitas donde tuvo por condiscípulos á médicos, abogados ú hombres políticos, como los doctores Escalante, Cullen, Ramos Mejía, Mansilla, San Martin y otros de la misma generacion.

«Pasó casi desapercibido de los grandes centros, hasta que, por la fama de algunos de sus escritos y primeros sermones, fué nombrado para pronunciar la oracion patriótica en el acto de la inauguracion de la estátua del general Paz en Córdoba.

«De aquí empezó la nombradía y la rápida carrera de este orador sagrado, que pronto llegó á figurar como candidato para el obispado de Salta, que no alcanzó.

«Tanto en la iglesia, como en el gobierno y en la sociedad, ocupó altas posiciones correspondientes á su investidura, y sus sermones y sus escritos de crítica literaria merecieron siempre generales aplausos. Ultimamente, su nombre figuraba en los círculos políticos de Santa Fé, como candidato para diputado al Congreso.»

Asuntos brasileros

LA ESCUADRA EN BUENOS AIRES

Mas detalles

Buenos Aires, Abril 17 (11 a. m.)

Segun informes recojidos por el médico de sanidad, la situacion en que se encuentran á bordo asemejase á la de sus compañeros embarcados en las corbetas portuguesas: están agobiados por la desgracia y en peligro de perecer todos por falta de abrigo y víveres.

La circunstancia de hallarse 22 de ellos heridos hace mas angustiosa su permanencia en los buques, pues carecen de los elementos necesarios para su conduccion.

El *Urano* tiene el casco acribillado á balazos de resultas del combate en Rio Grande.

Como estos buques han tocado en varios puertos brasileros, son considerados sospechosos, entre éstos cuentase el de Rio Janeiro. El Departamento de Higiene los ha sometido á cuarentena de rigor, embarcándose en cada uno de ellos un guarda sanitario, á fin de que informe sobre el estado sanitario é higiénico de abordo.

A las nueve de la noche el jefe del crucero argentino *9 de Julio* comunicó al Estado Mayor, que el almirante Custodio de Mello, al mando de los buques revolucionarios, venia á ponerse bajo la proteccion de la bandera argentina, acompañando una nota que el almirante dirige al presidente de la República.

Esa carta dice:

«No pudiendo continuar por la carencia absoluta de recursos en la lucha que hace 8 meses hállase empeñada la marina brasileña con las laudables intenciones de defender la constitucion política de su país y pacificarlo y anular el militarismo que tanto ha anarquizado, viene á este puerto con la escuadra á su mando á fin de acojernos á la sombra de la bandera de la generosa nacion argentina.

Estando embarcados aquí yo y todo el personal de esos buques compuesto de oficiales de marina, ejército regular patriotas y marineros y soldados, desde este momento entrego dichos buques al gobierno argentino, el cual daráles el destino mas conveniente.

Saludo á V. E.—*Custodio José de Mello*.

El jefe accidental de la escuadra argentina, comunicóle á nombre del vice presidente de la República que el gobierno accede á la solicitud y quedaban los buques sometidos á cuarentena, bajo la vigilancia de la autoridad sanitaria.

El gobierno ordenó proveáse á esos buques de todos los víveres necesarios.

El Ejecutivo ocúpase hoy de la solucion de la cuestion relativa á la entrega al representante del Brasil de los buques del almirante Mello, despues que sean desalojados por los revolucionarios.

Trátase de preparar un local adecuado al alojamiento de los emigrados.

En los buques entregados pondráse una guarnicion argentina, hasta recibirse de ellos el gobierno del Brasil.—*El corresponsal*

En la Jefatura—Se encuentra detenido un individuo que fué bajado ayer de á bordo del *Labrador*, á quien se supone autor de un importante robo efectuado en una casa de comercio de Concordia.

Aunque el presunto caco persiste en proclamarse inocente, y que todos los artimaños de la policia han sido impotentes para arrancarle una palabra que lo comprometa, parece que existe la seguridad de haber encontrado en él al hombre que se buscaba. Ya se ha telegrafiado á Buenos Aires anunciando la detencion y se espera que de un dia á otro llegue el comisario de la policía argentina, que ha de entregarlo en Concordia al juez que corresponda.

Ultimo momento

OCUPACION DE SANTA CATALINA

EL «AQUIDABAN» A PIQUE

La legacion del Brasil acaba de comunicar las siguientes noticias:

El Estado de Santa Catalina fué ocupado por las fuerzas legales.

El gobierno republicano se halla en comunicacion con Desterro y otros puntos de aquel Estado.

El encorazado *Aquidaban* acaba de ser echado á pique por un torpedo de la escuadra legal.

Regimiento 1.° de caballería—Ayer se presentó al presidente de la República el coronel Leleu jefe del 1.° de caballería, suspendido desde Noviembre ppdo. de ese cargo con el objeto de definir su situacion.

Segun se decia en la casa de gobierno, el presidente habia pedido al coronel Leleu que presentara su renuncia, lo que este jefe verificará hoy. Se cree que será su reemplazante el 2.° jefe del mismo cuerpo, comandante Julio Gutierrez.

Comisaría de Melila—Ha sido separado del cargo de comisario de Melilla el mayor don Justo Castro.

Frenos automáticos—Con fecha de ayer, el Superior Gobierno resolvió exonerar de derechos de introduccion de frenos automáticos para los coches de ferrovía.

Estos frenos sirven para evitar los accidentes en las vías, pues permiten la detencion rápida de los coches.

Enfermo—Se encuentra enfermo el general Amuedo, á quien asiste el doctor Fonseca.

Contrabando de sederías—El juéves de la pasada semana fué apresado un importante contrabando de géneros de seda por un guarda de servicio en la Aduana, cuyo apellido es Segundo.

A las doce de la noche próximamente, llamó su atencion una pequeña lancha que se dirigia sigilosamente hácia la costa.

Se escondió.

La lancha vino á atracar en un puerto inmediato á la barraca Victoria, calle 25 de Agosto entre Maciel y Guaraní y de ella desembarcaron algunos hombres, que trajeron á tierra tres grandes bultos.

Concluida la operacion, el guardia Segundo les salió al encuentro, revolver en mano. Los contrabandistas huyeron, abandonando los tres cajones que resultaron ser de sederías. Su valor se estima [illegible]

EMILIO ZOLA 2

LOURDES

([illegible] de traduccion y publicacion adquiridos por «La Nacion» de Buenos Aires)

Despues de un silencio, la señora de Vincent dijo:

—¿Usted, señora? ¿Es por usted que va á Lourdes? Bien se ve que está usted enferma.

La señora se mostró agitada, se apretó bien en su [illegible] y murmuró:

—No; no estoy enferma. ¡Ojalá lo estuviera! Sufriria menos.

Llamábase la señora de Maze, y tenia en el cora[illegible] una herida incurable. Despues de casarse por [illegible] con un gallardo mozo, se vió abandonada, al [illegible] de un año de luna de miel. Siempre en viaje [illegible] causa de sus negocios de joyería, su marido que [illegible] mucho dinero, desaparecia durante seis meses enteros, la engañaba de una á otra frontera de [illegible] Francia y llevaba quien le acompañara. Ella, [illegible] tanto, le adoraba y sufria tan horrible[illegible], que se habia echado en brazos de la reli[illegible]. Por fin, acababa de resolverse á ir á Lourdes para suplicar á la Virgen que convirtiera y le devolviera á su marido.

La señora de Vincent, sin comprenderlo, sintió [illegible] gran dolor moral; continuaron mirándose, la esposa abandonada que agonizaba con su pasion; la madre que se moría viendo morir á su hijita.

En aquel momento intervino Pedro, que como María, habia oido todo. Se sorprendió mucho de que la obrera no hubiera hecho hospitalizar á su enfermita. La Asociacion de Nuestra Señora de la Salud habia sido fundada por los padres Agustinos de la Asuncion, despues de la guerra, con el fin de trabajar por la salvacion de la Francia y en defensa de iglesia, por medio de la oracion comun y el ejercicio de la caridad. Eran ellos quienes, provocando el movimiento de las grandes peregrinaciones, habían creado y ensanchado sin cesar, desde hacía veinte años, la peregrinacion nacional que anualmente, á fines de Agosto, se dirigía á Lourdes. De este modo y poco á poco, se habia perfeccionado toda una sabia organizacion,—limosnas considerables recogidas por el mundo entero, enfermos inscriptos en cada parroquia, convenios pactados con las compañías de ferrocarril, sin contar la ayuda activísima de las hermanas de la Asuncion y la creacion de la hospitalidad de Nuestra Señora de la Salud, vasta reunion de todas las abnegaciones, cuyos miembros hombres y mujeres, de la buena sociedad en su mayor parte, bajo las órdenes de los directores de las peregrinaciones, cuidaban los enfermos, los transportaban y velaban por la disciplina. Los enfermos tenian que presentar una solicitud para obtener la hospitalizacion, que les costeaba los menores gastos de viaje y de permanencia; se les tomaba en su casa y se les volvía á ella; no tenian otra cosa que hacer sino llevar algunos víveres para el camino. En su mayor parte eran recomendados por sacerdotes ó personas caritativas que reunian los documentos de identidad necesarios y los certificados médicos. Hecho lo cual, los enfermos no tenian que ocuparse de nada, eran solamente triste carne de sufrimientos de milagros, entre las manos cariñosas de los hermanos y de las hermanas de la congregacion.

—Pero, señora, decia Pedro; se hubiera dirijido usted al cura de su parroquia. Esta pobre niñita merece todas las simpatias. Habria sido inmediatamente aceptada.

—No sabia nada, señor abate.

—Y entonces, ¿qué ha hecho usted?

—Compré un pasaje en un sitio que me habia indicado una vecina que lee los diarios.

Se referia á los pasajes á precios reducidos que se distribuian á los peregrinos que podian pagar. María sintió mucha lástima y un poco de vergüenza:—ella que no carecia absolutamente de recursos, habia conseguido ser aceptada, gracias á Pedro, mientras que aquella madre y su pobre hija, despues de haber invertido sus escasas economias, no tenian ya nada.

Una violenta sacudida del vagon le arrancó un grito.

—Padre, levánteme un poco! Ya no puedo estar más de espaldas.

De Guersaint la ayudó á sentarse y María suspiró profundamente. El tren había llegado á Étampes, á hora y media de Paris, y comenzaba el cansancio, aumentado por el sol, mas caliente ya el polvo y el ruido. La señora de Jonquière púsose de pié para hablar con la jóven por sobre el tabique y consolarla con buenas palabras; sor Jacinta se levantó tambien y golpeó jovialmente las manos para hacerse oir y obedecer de uno á otro extremo del wagon.

—Vamos, vamos, no hay que pensar en nanas. Recemos y cantemos; la Santa Vírgen será con nosotros.

Y comenzó el rosario de Nuestra Señora de Lourdes, imitándola enfermos y peregrinos. Era la primera parte, los cinco misterios gozosos, la Anunciacion, la Visitacion, la Natividad, la Purificacion y Jesús perdido y hallado. Despues, todos juntos entonaron el cántico: «Contemplemos el celeste arcángel...» Las voces se confundian con el rumor de las ruedas; no se oía sino el zumbido ensordecedor de aquella oleada humana que se ahogaba en el fondo del wagon cerrado, rodando sin término.

Aunque practicante, Guersaint no podía llegar hasta los cánticos. Se levantaba, se sentaba,—y concluyó por apoyarse de codos en el tabique y conversar á media voz con un enfermo sentado contra el tabique mismo, en el compartimiento contiguo. El señor Sebathier era un hombre como de cincuenta años, grueso, de cabeza grande, completamente calva. Enfermo de ataxia desde quince años atrás, sufría por accesos, pero atacadas las piernas, las tenia completamente perdidas. Su mujer, que le acompañaba, se las movia como piernas muertas, cuando ya le pesaban demasiado, tal como si fueran lingotes de plomo.

—Sí, señor, aquí donde usted me ve, he sido profesor en el liceo Charlemagne. Primero creí que se trataba de una simple ciática. Luego sentí los dolores fulgurantes, ya sabrá usted, como tajos con acero candente en los músculos... Durante cerca de diez años me fué invadiendo poco á poco; consulté todos los médicos, he ido á todos los baños imaginables y hoy sufro menos, pero no puedo moverme de mi sillon. . Entonces yo, que había vivido sin religion, me volví hacia Dios, pensando que era muy desgraciado y que Nuestra Señora de Lourdes no podria menos que compadecerse de mí.

Pedro, interesado con este relato, se recostó á su vez en el tabique y púsose á escuchar.

—¿No es verdad, señor abate, que el sufrimiento es el verdadero despertar de las almas? Este es el séptimo año que voy á Lourdes, sin desesperar de mi curacion, y estoy convencido de que esta vez la Santa Vírgen me curará. ¡Oh, sí! volveré á caminar; no vivo sino sostenido por esta esperanza.

Sabathier se interrumpió. Quería que su mujer lo empujase las piernas más á la izquierda. Pedro le miraba, sorprendido de hallar tal empecinamiento de la fe en un intelectual, en uno de esos universitarios, por lo general tan volterianos. ¿Cómo habia podido germinar é implantarse en aquel cerebro la creencia en el milagro? Como él mismo lo decía, sólo un gran dolor explicaba tal necesidad de ilusion, tal florecimiento de la eterna consoladora.

—Ya lo ven ustedes, mi mujer y yo estamos vestidos como pobres, porque este año he deseado no ser sino pobre, y me he acogido á la hospitalidad por humildad, para que la Santa Vírgen me confunda con los desgraciados, sus hijos... Sólo que no queriendo pasar por pobre verdadero, he pagado cincuenta francos á la Hermandad, lo que, como ustedes saben, da derecho á tener un enfermo propio en la peregrinacion. Ya conozco al mio. Me lo presentaron hace poco en la estacion. Es un tuberculoso, creo, y me ha parecido muy mal, muy mal.

Nuevo silencio.

—¡En fin, que la Santa Vírgen le salve, ella que todo lo puede, y seré feliz viendo colmados mis votos!

Los tres hombres continuaron conversando, aislándose de los demás, hablando primero de medicina, engolfándose despues en una discusion sobre arquitectura romana, con motivo de un campanario que se veia á lo lejos y que todos los peregrinos saludaron persignándose. En medio de aquel mundo de dolor, de aquellos espíritus sencillos, atontados por la desgracia, el jóven sacerdote y sus dos compañeros se sentian ganados por las inclinaciones de sus inteligencias cultivadas.

Transcurrió una hora; entonáronse otros dos cánticos, pasaron las estaciones de Toury y Aubrais, cuando en Beaugency interrumpieron la conversacion oyendo á sor Jacinta que despues de golpear las manos, cantaba con voz fresca y sonora:

—*Parce, Domine, parce populo tuo...*

Todas las voces se unieron, y se extendió de nuevo la onda incesantemente renovada de oraciones, que adormecia el dolor, exaltaba la esperanza é invadia poco á poco todo el ser, lleno de las gracias y las curaciones en cuya busca iban todos tan lejos.

Al sentarse de nuevo, vió Pedro á María muy pálida, con los ojos cerrados. La dolorosa contraccion de su rostro hacía ver que no dormia.

—¿Sufre V. más ahora?

—¡Oh, sí! horriblemente. No podré llegar... Estas sacudidas continuas...

Exhaló un gemido y abrió en seguida los párpados. Sentada aún, pero desfallecida, miraba los de más enfermos. Precisamente en aquel momento, en el compartimiento contiguo, frente á Sabathier, la Grivotte, extendida hasta entonces sin movimiento, como muerta, acababa de incorporarse. Era una mujer alta, de más de treinta años, de rostro destruido, consumido, con cabellos rizados y ojos llenos de llamas que casi la embellecian. Estaba tísica en tercer grado.

—¿Qué dice V., señorita? dijo dirigiéndose á María con voz ronca y apenas distinta, qué bueno seria poder dormitar un poquito, eh? Pero imposible; estas ruedas parece que nos dieran vueltas en la cabeza.

Y á pesar de la fatiga que sentia, se encaprichó en dar detalles sobre ella misma. Habia sido antes, hacia mucho tiempo, colchonera, con una de sus tias, y tenia hechos tantos colchones en Bercy. Su enfermedad la atribuia precisamente á toda esa lana sucia, escardada por ella en su juventud. Hacia cinco años que andaba por Paris, de hospital en hospital. Hablaba familiarmente de los grandes médicos. Por último las hermanas de Lariboisière que la veian apasionada de las ceremonias religiosas, habian acabado de convertirla, convenciéndola de que la virgen la esperaba en Lourdes para curarla.

—Mucho que lo necesito. Dicen que tengo un pulmon perdido, y que el otro no va bien. Cavérnas: ¿sabe usted? Al principio no sentia dolores sino en la espalda y escupia espuma. Luego me fuí adelgazando; daba lástima; y ahora estoy siempre empapada en sudor, la tos parece que me arranca el corazon, y ya no puedo escupir, tan espeso es. Vea usted, no me puedo tener en pié, no como nada.

Se detuvo sofocada, lívida.

—De todos modos, prefiero estar en mi pellejo y no en el del hermano que ocupa el otro compartimento, detrás de usted. Tiene la misma enfermedad que yo, pero mas avanzada.

Se engañaba. Detrás de María se hallaba, en efecto, un jóven misionero, el hermano Isidoro, acostado sobre un colchon. Nadie le veia, porque no podia mover ni un dedo siquiera. Pero no era tísico; se moria de una inflamacion del hígado, adquirida en el Senegal. Muy alto y muy flaco, tenia la cara amarilla, seca y muerta, como si fuera un pergamino. El absceso formado en el hígado habia concluido por salir al exterior, y lo consumian la supuracion, los vómitos, el constante temblor febril, el delirio. Solo sus ojos vivian aún, ojos de inextinguible amor, cuya luz iluminaba su rostro expirante de Crucificado—un rostro comun de paisano, sublimizado por la fé y la pasion. Era breton, último y miserable vástago de numerosísima familia, y habia dejado á sus mayores su parte de tierras. Le acompañaba una de sus hermanas, Marta, dos años mayor que él, que habia ido á servir á Paris y tan abnegada en su insignificancia de criada para todo servicio, que abandonó su trabajo para seguirlo, consumiendo sus exiguas economias.

—Yo estaba en el anden cuando le metieron en el vagon, continuó la Grivotte. Cuatro hombres lo sostenian...

No pudo decir mas. Un acceso de tos la sacudió y la arrojó sofocada sobre el banco. El sonrosado de sus mejillas se ponia azul. Inmediatamente sor Jacinta le sostuvo la cabeza y le enjugó los labios con un lienzo que se tiñó de sangre.

La señora de Jonquière, en el mismo momento, prodigaba sus cuidados á la enferma que tenia á su frente y que acababa de desvanecerse.

(*Continuará*).

en cinco mil pesos. Han sido infructuosas las gestiones que ha hecho la policía para dar con la casa comercial por cuya órden es presumible que se haya hecho el contrabando.

«La Serpentina»—El popular actor cómico Eduardo Carmona, ha arrendado el teatro Solis por cuenta del empresario Pastor.

Este empresario ha contratado en Buenos Aires á la famosa «Serpentina» que llamará indudablemente la atencion con sus novedosas exhibiciones.

Ecos escolares—El próximo juéves á las 2 p. m. es el dia señalado por la Inspeccion técnica de Instruccion Primaria, para que den comienzo las conferencias de maestros del departamento de Montevideo, durante el período de 1894, y durante los meses de Abril y Setiembre inclusive.

Las conferencias hasta ahora organizadas son diez solamente, cuyo número podria aumentarse por una peticion suscrita por buen número de maestros.

A continuacion, damos los temas de las conferencias, el nombre del conferenciante, y la fecha en que estas se efectuarán.

Tema 1.º Caracter de letra que debe adoptarse como normal para la enseñanza de la caligrafía en las escuelas primarias.

Conferenciante: Profesor don Eduardo Rogé, director de la escuela de segundo grado número 1 para varones.

Fecha de la conferencia: 19 de Abril.

Tema 2.º Como debe procederse para la enseñanza de las formas de la primera clase.

Conferenciante: Profesora señorita Enriqueta Compte y Riqué, directora del Jardin de Infantes núm. 1.

Fecha de la conferencia: 3 de Mayo.

Tema 3.º Objetos que hay que emplear en la enseñanza del dibujo.

Conferenciante: Señor Hemenegildo Sabat, profesor de dibujo, en el Internato Normal de Varones.

Fecha de la conferencia, 17 de Mayo.

Tema 4.º Cual es el mejor método para la enseñanza de la lectura elemental?

Conferenciante: Profesora señorita Margarita Villaverde, Directora de la escuela de segundo grado, rural, núm. 20.

Fecha de la conferencia: 29 de Junio.

Tema 5.º Principios por que deben regirse los horarios de las escuelas urbanas de Montevideo.

Conferenciante: Profesora señorita Aurelia Viera, Directora de la escuela de segundo y tercer grado, núm. 1 para varones.

Fecha de la conferencia: 5 de Julio.

intervencionismo de nuestras relaciones comerciales.

Las cifras que arrojan las entradas y salidas de la Aduana en 1893, no hacen sino confirmar los datos que acabamos de exponer. Nuestras exportaciones de tejidos de lana han caido de 30:870.359 kilos en el 91, á 29:546.700 kilos en el 93.

Lo mas triste de todo es que estas conclusiones que afectan especialmente á la industria lanera, se aplican ó no tardarán mucho en aplicarse á todas las otras ramas de nuestra actividad nacional.—*Georges Michel.*

Junta E. Administrativa—Oficina de Estadística del Registro del Estado Civil.—Movimiento de poblacion ocurrido en el mes de Marzo ppdo. en el departamento de la capital:

Nacimientos 517

Varones legítimos	208	
Mujeres idem	240	448
Varones ilegítimos	35	
Mujeres idem	34	69
		517

Matrimonios 73

Varones orientales	27	
Idem extranjeros	46	73
Mujeres orientales	37	
Idem extranjeras	36	73

Defunciones 324

Varones	184	
Mujeres	140	324
Orientales	211	
Extranjeros	113	
Se ignora	—	324
Al nacer (nacidos sin vida)	23	
De horas	2	
De 1 dia á 3 años (1.ª denticion)	81	
De 3 años á 7	23	
De 7 años á 15 (2.ª denticion)	8	
De 15 á 20	20	
De 20 á 40	51	
De 40 á 60	71	
De 60 á 100	43	
Más de 100	—	
Se ignora	2	324
Menores de 15 años, párvulos é impúberes	126	
Solteros de 15 años para arriba	82	

lo raro es cómo el libro de Gragomirow ha producido tan hondo entusiasmo en el ejército francés. Cierto que á los cerebros de Occidente y Mediodía nos suele marear por sus escintilos cuanto lleva en sus entrañas vigor, fiereza, espíritu y jugo de nacionalidad y de empuje. Mas ¡ay! que el costado yace roto y el alma tomó el hábito infecundo de un personalismo menguado.

Cuando la fibra existe y avasalla el ideal, se delira se pregonan apotegmas que son cristalizacion de todo un temperamento, se dice que «la bala es loca y la bayoneta cuerda», pero se cree, se espera, se reza: «Dios de los ejércitos, bendecidnos: en nuestras alegrías como en nuestros quebrantos, tu ayuda nos fortalecerá». Y la idea de la muerte, la abnegacion, el sacrificio, corren como mandamientos de un deber ineludible.

Al «rosario» del viejo tiempo entonado bajo la cristiana vigilancia de «la vara sin labrar,» que recomendaba el anacrónico precepto, no se le ha sustituido con la educacion nacional, reglada, constante, llena de la luz que arroja nuestra historia y de la virilidad que engendran las aspiraciones nacionales. Y aquí la idea de la muerte, la abnegacion, el sacrificio existen con tremenda fuerza, cierto es; pero existen por la accion del orgullo físico, del nombre, de la epilepsia del momento de la bravura ingénita é inagotable.

Libros como el de Dragomirow, resúmen de una educacion viril y fórmula acabada de una preparacion militar, deberian ser matalotage obligado de todo cuerpo de tropa. Y lo serán, seguramente, aun cuando de él haya que cercenarse todo aquello que parece incompatible hoy con nuestro análisis y nuestras dudas.—*José Ibáñez Marín.*—Madrid, 1894.

Ecos de todas partes—La guerra de Atjeh que mantienen los holandeses de la costa Occidental de Sumatra hace mas de veinte años contra los atchinos, no lleva trazas de terminar ni de ofrecer ventaja alguna á los Paises-Bajos.

En esta guerra han perdido ya los holandeses mas de 160.000 soldados europeos y 200.000 indígenas, habiendo gastado 500:000.000 de francos, sin obtener otra ventaja que la toma del Kraton de Kotta-Radja, en el extremo Occidental de la isla, en 1874.

En estos últimos dias han sufrido una nueva derrota cerca de Analabon, teatro de la matanza de la mision francesa de Wallon.

Las tropas holandesas fueron sorprendidas por los Atchinos, que lograron dispersarlas, matándoles siete hombres é hiriendo una veintena, la mayor parte de gravedad.

WASHINGTON, 16—Se ha recibido un telegrama de Managua, diciendo que el general Zelaya habia derrotado á Gomez y que Guzman ha sido llamado nuevamente al poder.

MADRID, 16—La comision senatorial encargada del estudio del proyecto del gobierno contra el anarquismo, terminó su cometido.

La comision favorable al proyecto en cuestion, así lo hará constar en el informe que presentará en breve el Senado.

Noticias argentinas

Servicio especial

BUENOS AIRES, Abril 17—En Santa Fé reina pánico entre los oficialistas. Anoche durmieron con el arma al brazo temiendo que estalle una revolucion ayudada por una invasion procedente del Paraná.

Los regimientos 9 y 11 fueron destacados sobre la costa con los caballos de la rienda. La artillería estaba lista y preparada en los cantones con gente de accion.

Leiva durmió en la policía.

—Con motivo del casamiento del presbítero Pera asegúrase que háse retirada su candidatura para diputado nacional, reemplazándolo el ex gobernador Cafferata.

—Partes recibidos de la inspeccion sanitaria de Departamento de Higiene, no contienen ninguna novedad relacionada con la salud de los buques en cuarentena.

El enfermo Harman del vapor *Magdalena*, encuéntrase en estado alarmante.

Los demás enfermos de fiebre amarilla del *Pedro III* siguen mejorados.

Este vapor fué despachado ayer, en cuarentena, Saldrá hoy para Punta del Indio en busca de los asilados brasileros refugiados en las corbetas portuguesas.

—Frak Brown con su compañía ecuestre encuéntrase en cuarentena abordo de la barca *Whitte Winge*.—*El corresponsal.*

Agencia Havas

BUENOS AIRES, 17—Desde el 1.º de Enero la Aduana recaudó $ 20:577,193.94 papel y 3:347,247,17 oro.

—El gobierno sigue negando al gobernador de Salta, pagar la cuenta elevada que éste presentó por movilizacion de la guardia nacional durante la

CENTRO COMERCIAL DE MONTEVIDEO
REVISTA QUINCENAL DE PRECIOS CORRIENTES
16 DE ABRIL DE 1894

Fondos Públicos	Precio	Año	Mes	Dia
	Últimas cotizaciones hasta 16 de Abril de 1894			
Deuda Consolidada del Uruguay de 3½ %	42.60	1894	Abril	16
» Interior Unificada 4 »	41.50	1894	Abril	16
» Italiana 5 »	90.00	1893	Marzo	18
» Española 5 » (1)	—	—	—	
Cédulas y Títulos Hipotecarios				
Cédulas serie A de 4 %	40.00	1894	Abril	16
» » B » 4 »	39.90	1894	Abril	14
Títulos » C » 4 »	40.00	1894	Abril	14
» » D » 4 »	40.00	1894	Abril	14
Acciones				
Banco Hipotecario del Uruguay	17.60	1894	Abril	16
» Italiano del Uruguay (2)	42.50	1894	Abril	6
» España y Rio de la Plata	32.00	1893	D'bre.	1º
» General Uruguayo	2.50	1893	S'bre.	23
» Italo Oriental	57.00	1893	Junio	14
» Trasatlántico	0.70	1894	Febrero	10
Compañía Inmobiliaria	3.00	1894	Marzo	26
Sociedad Crédito Real Uruguayo (3)	12.00	1893	N'bre.	10
» Tram-vía Paso del Molino y Cerro (4)	57.00	1893	Julio	22
» Ferro-Carril y Tram-vía del Norte	16.00	1894	Marzo	28
Bonos				
Banco Hipotecario	99.00	1894	Abril	7
Certificados				
Banco Nacional	29.80	1893	D'bre.	14
Billetes				
Banco Nacional	45.00	1894	Abril	15

S. Agustini—Jorge Davison.

(1) Comprador $ 80.00
(2) Vendedor » 41.00
(3) Amortizacion » 17.60
(4) Comprador » 60.00

Productos de Saladeros

PRODUCTOS	POR	PRECIOS	OBSERV'NES
Cueros salados de novillo—Montevideo 31 k. 24.	100 k b'to.	14,82 á 14.60	—
Id. id. id. livianos	»	—	—
Id. id. id. Uruguay (R.O.)	»	—	—
Id. id. id. liv. id.	»	—	—
Id. id. vaca—Montevideo 22 k 97.	»	11.66 á 11.00	—
Id. id. id. id. livianos 21 k 59	»	9.95	—
Id. id. id. Uruguay (R. O.) 22.97	»	10.38	pto en B. Ag's
Id. id. id. livianos	»	—	—
Id. id. matadero novillos—Montevideo	»	—	—
Id. id. id. vaca id.	»	—	—
Id. id. yeguarizos—Montevideo 15 k.	»	1.85	cada cuero
Id. id. Uruguay (R. O.) id.	»	1.90	»
Sebo vacuno de saladero en pipas—Montevideo	100 k neto	10.23	—
Id. id. id. en bordalesas id.	»	10.23	—
Id. id. id. en pipas Uruguay (R. O.)	»	9.80 á 9.70	—
Id. id. id. en bord's. id. id.	»	9.80 á 9.70	—
Grasa de caracú en bordalesas	»	11.75	en tierra
Id. id. en cuarterolas	»	11.75	—
Aceite de potro	»	9.58	—
Id. de patas	»	—	—
Astas de novillo—Montevideo, estilo plaza	mil	—	—
Id. de vaca id. id. id.	»	—	—
Id. de novillo—Uruguay (R. O.) id.	»	—	—
Id. de vaca id. id. id.	»	—	—
Ceniza vacuna de saladero—Montevideo	100 k	—	—
Machos de asta id. id.	»	—	—
Ceniza vacuna id. Uruguay (R. O.)	»	—	—
Machos de asta id. id.	»	—	—
Huesos de campo	»	—	—
Tasajo buena gordura y gorda	100 k	38 rls. fts.	Sin operaciones
Id. Habanera y bonita	»	—	

Todos los productos de saladeros se venden puestos al costado del buque cargador, del puerto, y los derechos de exportacion son por cuenta del vendedor.

J. M. Caralla—L. H. Cabezudo.

Frutos en Barracas

FRUTOS	POR	PRECIOS	OBSERV'NES
Cueros vacunos secos para N. América de 9 ¾ k. sanos	10 k	1.633 á 1.659	—
Id. id. desechos	»	1.297 á 1.225	—
Id. id. mal desechos	»	0.975 á 1.034	—
Id. novillos de mas de 17 k. al barrer	»	1.715 á 1.750	—
Id. becerros de 4 á 5 k. en conjunto estilo plaza	»	1.523 á 1.551	—
Id. becerritos de 1½ á 2½ k. al barrer	»	2.286	—
Id. Paraguayos al barrer segun peso	»	1.456 á 1.550	—

Cambios

LA PLATA
Compañía de Seguros Marítimos y Contra Incendio

FUNDADA EN 1888

CAPITAL: PESOS 3:000.000

DIRECTORIO

Presidente, J. J. Amézaga.
Vice-presidente, José Helguera.
Tesorero, Pedro Rey.
Secretario-gerente, Enrique Algorta y Villa de Moros.
Vocales: Ramon Rivera, Antonio Vitelli, Santiago Marexiano, Pedro Ferrés, Leoncio Gandós, Abdon Arozteguy.

Se aseguran mercaderías en viaje por todo riesgo de mar ó rio y contra incendio en los almacenes y depósitos particulares ó de la Aduana; propiedades, muebles, mobiliarios de familia, establecimientos comerciales, etc., etc.

Agentes en Europa y en todos los puntos comerciales de la República, Brasil, República Argentina y Paraguay

Horas de oficina: de 10 á 4 p. m.

51—CALLE ZABALA—51

Teléfono 1003 de la Compañía de Montevideo.
Id 432 de la Compañía Telefónica Nacional.
35-perm.3.ªpág.

Colegio Inglés y Español
PARA SEÑORITAS

Bajo la direccion de Mrs. and Miss Ayre, con la cooperacion de profesores idóneos de reconocida competencia

En este establecimiento, altamente recomendado por las mas distinguidas familias de esta sociedad, se proporciona una enseñanza é instruccion esmerada en todos los ramos de la educacion moderna con un perfecto conocimiento de los idiomas inglés, francés, aleman y castellano.

Clases especiales de conversacion en inglés para las aventajadas estudiantes de mayor edad.

103—SARANDI—103

BAZAR DRUILLET
279—CALLE 25 DE MAYO 279—EX-BAZAR JACOB—CALLE 25 DE MAYO 279

Prevengo á mi clientela que he recibido el nuevo surtido de:

Manchones, boas, esclavinas, cuellos, estolas, etc.

de las últimas formas y novedades confeccionadas con pieles de las mas raras de:

RUSIA, ASIA Y AUSTRALIA

Calentadores para piés, robe de chambre, impermeables, paraguas, mantas, etc.

NOTA—Las ventas son únicas y exclusivamente al contado y sin excepcion de personas. Es inútil, pues, *quien quiera que sea,* que me pidan á crédito. 117-perm.dpm.3.ªpág.

DIAZ REQUEIJO
SUCESOR DE
DIAZ & CARRIÇO

Ha trasladado su escritorio y almacenes á la calle Piedras números 152 y 154, entre Zabala y Solís. 1020-m y.7-2ed.3.ªpág.

COCHERIA
De Vicente Urta

Se alquilan carruajes de todas clases. Pompas fúnebres: se atiende cualquier pedido á todas horas. Precios médicos.—Misiones núm. 153. 28-pm.

Una instalaion de luz elétrica

Se vende un dinamo en perfecto estado, garantido por el tiempo que se determine, con 2 colectores nuevos.

Se venden tambien los volantes y los demás materiales para una instalacion completa de 50 luces.

Hay en venta tambien unas 100 ó 150 bombas de 8 bujías.

En esta imprenta darán razon.

¡Atencion viajeros!

Agencia inglesa de Seguro
De N. Goddard

Compañías North British & Mercantile British & Foreign

Agentes: N. Goddard y C.ª

53—SOLIS—53 (ALTOS) 3m

CASA INTRODUCTORA DE

ALHAJAS
Y RELOJES

VENTAS AL POR MAYOR

GRAN REBAJA EN LOS PRECIOS

Artículos para la Campaña

A. CARASSALE

CALLE 25 DE MAYO NÚMERO 293

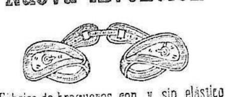
RELOJES DE

Patek, Philippe y Ca.

GRAN PREMIO DE HONOR

UNA MEDALLA DE ORO Y DOS DE PLATA EN LA EXPOSICION DE PARIS 1889

Nueva invencion



vieja; bien situadas. Podrán adquirirse por cualquier cantidad que exceda á ps. 1390,16 y pesos 2219.46, respectivamente. — Buena compra. Precios muy reducidos.

Segun lo dispone el señor juez letrado de lo Civil de primer turno, en su edicto de fecha 5 del corriente mes y en los autos de la sucesion Berdun, procederé á la venta en remate público de las dos propiedades siguientes:

EL DIA 24 del corriente mes de Abril, á las de la tarde y en el lugar de su ubicacion, de la finca situada en la calle Santa Teresa núm. 110, avaluada en la suma de $ 2085.26.

EL DIA 25, tambien de este mes, á las 4 de la tarde y en el lugar de su ubicacion, de la finca situada en la calle Washington núm. 15, avaluada en $ 3329.21.

No se aceptarán ofertas que no exceden de las dos terceras partes de las enunciadas tasaciones y el mejor postor oblará el 10 % de su oferta en el acto del remate.

Por mas datos y títulos, al rematador, Piedras núm. 138. 1014 ab.7.

Horne Lavalle

Por particion testamentaria—Excelente oportunidad—Edificio y 5000 varas de terreno o cado y dando frente á tres de las mas importantes calles, por cualquier cantidad que exceda á pesos 666.66—Propiedad situada en el paraje mas central y de mas porvenir del progresista pueblo del Carmelo; á una cuadra de la plaza General Artigas y de la iglesia de aquella localidad y á cuatro del puerto y Aduana.

La venderé en remate público el dia 30 del corriente mes de Abril, á las 2 de la tarde, en el local contiguo á la Bolsa de Comercio, Zabala núm. 61, por cualquier precio que exceda á las dos terceras partes de su tasacion, de acuerdo con lo dispuesto por el señor juez letrado de lo Civil de primer turno en su edicto de fecha 5 del corriente en los autos de la sucesion Berdun.

Saturnino J. Silva
JUDICIAL

4000 cuadras de campo en el departamento del Durazno—Base para la venta, 24.000 pesos.

EL MIÉRCOLES 18 del corriente, de 4 á 5 de la tarde y en la puerta del Juzgado, calle Cámaras número 182, daré principio á la venta del referido campo de acuerdo con el siguiente:

EDICTO—Por disposicion del señor juez L. de lo Civil de 3er. turno, doctor don José L. Vila, dictada en los autos promovidos por el curador de la incapaz doña Deolinda María Pereira da Luz y don Félix Botana, solicitando la aprobacion judicial de una transaccion, se va á proceder el miércoles diez y ocho del entrante Abril, de cuatro á cinco de la tarde, en la puerta de la oficina del Juzgado, calle de Cámaras núm. 182, con asistencia del actuario y alguacil del mismo y en la forma de estilo, á la venta en almoneda pública de una fraccion de campo ubicada en la 7.ª seccion judicial del departamento del Durazno, señalada en el plano respectivo que obra en autos con el núm. 3, compuesta de una extension superficial de cuatro mil cuadras cuadradas, equivalente á dos mil novecientas cincuenta y una hectáreas, cinco mil doscientos cuarenta metros cuadrados, y lindante, por el Norte con el Rio Negro; por el Sud con las fracciones núm. 5, 6 y 7; por el Este con las fracciones 2 y 4, y por el Oeste con el Rio Negro,—haciéndose saber que servirá de base para la venta una oferta de veinticuatro mil pesos que se ha hecho en autos por el campo relacionado, y previniéndose que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento del importe de la venta, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimientos.—Montevideo, Marzo 16 de 1894—*Justo P. Linares*, escribano público. 856 ab. 18.

Manuel P. Mendoza
JUDICIAL

De una hermosa chacra en Toledo lindando con la de S. E. el señor ministro de Hacienda, don Federico Vidiella.—12 cuadras de terreno propias para viñedos, tabacales, etc., etc.—Al lado de la Estacion Toledo del Ferrocarril Central del Uruguay. Posicion á pedir de boca.

EL SÁBADO 28 del corriente, á las 3 de la tarde, venderé en la puerta del Juzgado L. Departamental,

RICARDO SIENRA
Grandes remates de mercaderías de estacion
EN LA CASA INTRODUCTORA DE LOS SEÑORES

VIDIELLA Y Cª

Por terminacion de contrato y liquidacion de negocios de la firma social. En la calle Rincon núm. 57.

EL MARTES 17 de Abril y dias siguientes, á las 12 en punto

Continuaré las grandes ventas de estacion, siendo estas por cuenta y órden de los señores Vidiella y Cª. El surtido á venderse es recien recibido y se compone de artículos para la entrante estacion.

Registreros, roperos, tenderos, merceros y sombrereros

Cuyo detalle es en parte como sigue: Género lana para vestido, paños de dama, crinolinas blancas y negras, bordatos, lienzos, fustaños, tricots lana, confecciones para, puntillas de hilo, corsets para señoras y niñas; medias y calcetines finos, pañuelería, don, camisas, cuellos, puños y corbatas.

AL MISMO TIEMPO

Gran surtido en festones y embutidos, felpas y terciopelos, nas negras y de color y muchos otros artículos recien llegados.

Ventas por bultos y 1/2 bultos, despachados y en depósito.

NOTA—De acuerdo con la comision del convenio sobre remates, los señores firmantes pueden asistir como compradores.

—Mucho recomiendo la asistencia á estos grandes remates.

varas cuadradas situadas en el Rincon del Cerro departamento de Montevideo.

Con una casa de material de 7 piezas, un cuerpo de edificio con 6 piezas y un gallinero de ladrillo pozo de balde con brocal y pescante y cuatro ranchos.

Base para la venta ó sean las 2/3 partes de la tasacion 41 251 $ 82 cts. Teniendo la ventaja de pagar á cuenta del precio hasta la suma de 38.200 $ en Cédulas Hipotecarias de las series A ó B á la par y el resto en oro.

El remate tendrá lugar en la calle Zabala núm. 65 (escritorio del señor Rufino Gurmendez).

EL VIERNES 20 del corriente á las 3 p. m. venderé con arreglo al siguiente:

EDICTO—Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno doctor don José L. Vila, en los autos seguidos á nombre del Banco Hipotecario del Uruguay contra don Francisco A. Secco, por cobro de un crédito hipotecario, se vá á proceder por el martillero don Angel E. de Mula con asistencia del actuario y alguacil del Juzgado, á la venta en remate almoneda de dos chacras de terreno, contiguas, situadas en el Rincon del Cerro de este departamento, compuesta la

venta en remate público EL MARTES 24, MIERCOLES 25 y JUEVES 26 del corriente, á la 1 p. m. de todas las existencias pertenecientes al Hotel Sud-América, consistentes en una cantidad de camas, colchones, lavatorios, mesas de noche, roperos con espejo, cristales, loza, bebidas, conservas, etc., etc., todo en perfecto estado.

Llamamos la atencion especialmente de los señores propietarios de hoteles y casas amuebladas, como asimismo de los señores compradores de muebles, para que visiten el local del depósito judicial, donde se hallan en exhibicion y se den cuenta de la importancia de los muebles y demás objetos que ponderemos en venta.

El remate tendrá lugar en el mismo local del depósito judicial, calle Zabala núm. 161.

Nota.—La cocina económica y varios [illegible] se rematarán en el local del Hotel, Plaza Independencia núm. 55 Sud. 1030 ab.15

R. Tojeiro

JUDICIAL

Dos casitas en el Barrio Castelar tasada sumamente baja, siendo las 2/3 partes su base de venta ó sean 925 pesos 65 centésimos.

EL VIERNES 4 de Mayo, á las 4 de la tarde, segun el edicto que va á continuacion:

Remate almoneda.—Por disposicion del señor juez L. de Comercio de 2.º turno, Dr. D. Pedro E. Garzon se hace saber al público que en los autos seguidos por don Juan Laborde contra don Ignacio Aramburu, se va á proceder á la venta en remate almoneda por el martillero don Rómulo Tojeiro, asistido del alguacil y actuario, el dia 4 del mes de Mayo próximo, á las 3 de la tarde, en el lugar de su ubicacion, de una casa situada en el Barrio Castelar de esta capital, [illegible] 3000 pesos oro sellado y se previene que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasacion ó sea de la cantidad de 2000 pesos; debiendo el mejor postor oblar en el acto del remate la suma del diez por ciento, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil.—Los títulos se encuentran en la oficina á disposicion de los interesados.—Montevideo, Abril 13 de 1894.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 1089 my.5

Por disposicion del señor juez letrado de Hacienda é Impedimentos, doctor don Miguel V. Martinez, conociendo por el de lo Civil de tercer turno, se cita y emplaza á doña Leopoldina A. Gondino para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el incidente que le ha promovido el doctor don Alberto Palomeque, por cobro de honorarios, en el juicio que dicha señora Gondin sigue contra don Joaquin Martins sobre nulidad de una enagenacion, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Montevideo, Marzo 26 de 1894.—*Justo P. Linares*, escribano público. 910 jn.30

Por mandato del señor juez letrado de lo Civil de 2.º turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don José Fernandez, á fin de que todos los que se consideren con derechos á sus bienes, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Abril 11 de 1894.—*Benito Montaldo*, actuario. 1063 my 11

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Jorge Sosa Diaz, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que en el término de 30 días comparezcan á deducirlo ante este Juzgado, calle Ituzaingó 158 A.—Montevideo, Abril 5 de 1894.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 1063 my.6

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se emplaza á don Melville Hora, para que dentro del término de noventa días comparezca por sí ó por medio de apoderado á estar á derecho en el juicio que por cobro de pesos le ha entablado el síndico del concurso formado al Banco Constructor Oriental, bajo apercibimiento.—Montevideo, Febrero 13 de 1894.—*Avelino Javier Figares*, escribano público. 453-my.13

AVISOS JUDICIALES

Tribunal de Apelaciones de primer turno

Pendientes ante este Tribunal los autos seguidos por doña Teófila Arruda de Silveira contra don José Luis Silveira, por desalojo, [illegible]

—*Isidoro Vidal*, secretario adjunto. 1031-ab.27

Juzgado L. de lo Civil

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Plácido Elizari, citándose á la vez á todos los que se consideren con derecho á los bienes para que en el término de 30 días comparezcan ante este Juzgado, calle Ituzaingó 158 A, á deducirlo en forma.—Montevideo, Marzo 27 de 1894.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 952 ab.28

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público que el dia 8 del entrante á las 4 de la tarde, en la [illegible] —*Antenor R. Pereira*, escribano público. [illegible]

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, dictada en los autos promovidos por la Junta Económico Administrativa de la Capital contra don Pedro Sartori, por reivindicacion de una fraccion de [illegible] y siete metros noventa y tres centímetros cuadrados de terreno comprendida en un área mayor ubicada en la calle Yaguaron de esta ciudad, frente á la plazuela del Cementerio Central, y á peticion de dicho señor Sartori, se cita de eviccion á don Atanasio Hernandez, ó á sus causa habientes, para que dentro del término de ciento veinte días comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en el referido juicio reivindicatorio, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, 14 de Marzo de 1894.—*Justo P. Linares*, escribano público. 776-jl.15

Juzgado L. de Comercio

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber á don Nicanor Ortiz que en los autos que siguen á los señores Ignacio Aduriz y Andrés Vivanco, ha recaído el decreto siguiente:—Montevideo, Marzo 6 de 1894.—Y vistos: Habiendo incurrido Ortiz en el apercibimiento decretado, levántese el embargo, siendo á cuenta de dicho señor las costas y archívese.—*Garzon*.—Lo que se hace saber por medio de este aviso que se publicará durante el término de noventa días.—Montevideo, Marzo 17 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 795 ab.17

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Cristino Martos, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á practicar el reconocimiento pedido en los autos que le inicia el Banco Trasatlántico del Uruguay.—Montevideo, Abril 16 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 1123-my.16

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon se convoca á todos los acreedores del concurso formado á don Casimiro Margall para la junta que tendrá lugar el dia 30 del corriente á las 10 a. m. en el salon del Juzgado, calle Rincon núm. 67, con el objeto de proceder á la verificacion de los créditos, pronunciarse sobre la solvabilidad ó insolvabilidad de la masa, nombrar síndico definitivo y establecer la forma de liquidacion, previniéndose á los acreedores que no concurran á la junta, se entenderá que se adhieren á las resoluciones que se tomen por la mayoría de acreedores comparecientes.—Montevideo, Abril 16 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 1114-ab.30

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Luis M. Bassil, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado á practicar el reconocimiento pedido en los autos que le inicia el Banco Trasatlántico del Uruguay.—Montevideo, Abril 16 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 1029 my.16

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Vicente Diaz, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á practicar el reconocimiento pedido en los autos que le inició el Banco Trasatlántico del Uruguay.—Montevideo, Abril 16 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 1028-my.16

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Genaro Fagell para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á practicar el reconocimiento pedido en los autos que le inició el Banco Trasatlántico del Uruguay.—Montevideo, Abril 16 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 1027-my.16

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Enrique Lopez, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á practicar el reconocimiento pedido en los autos que le inició el Banco Trasatlántico del Uruguay.—Montevideo, Abril 16 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 1125-my.16

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Nicolás R. Gonzalez, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á practicar el reconocimiento pedido en los autos que le inició el Banco Trasatlántico del Uruguay.—Montevideo, Abril 16 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 1026-my.16

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á todos los acreedores del concurso formado á don Enrique Marzet, para la reunion que tendrá lugar en el salon del Juzgado, calle Rincon núm. 67, el dia 20 del corriente á las 10 a. m., con el objeto de nombrar síndico provisorio.—Montevideo, Abril 5 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 1087 ab.20

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á todos los acreedores en los autos de las moratorias solicitadas por don Andrés Tortosa, para la junta que tendrá lugar en el salon del Juzgado, calle Rincon núm. 67, el 20 del corriente á las 10 a. m., con el objeto de proceder de acuerdo con el artículo 1769 del Código de Comercio, oir el informe de los encargados de la verificacion del balance y nombrar el que debe intervenir en los procedimientos del deudor, en el término de las moratorias, si estas se conceden. — Montevideo, Abril 13 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 1086 ab.20

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se emplaza á don José C. Laireau, citándolo para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á practicar el reconocimiento del documento presentado en los autos que le inicia el Banco Trasatlántico del Uruguay.—Montevideo, Abril 13 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 1085-my.13

Por disposicion del señor juez letrado de comercio de segundo turno doctor don Pedro E. Garzon se emplaza á todos los acreedores del concurso formado á don Alejandro Massa, para que dentro del término de quince días comparezcan ante el síndico provisorio nombrado, don Adolfo Bonomi, calle 25 de Agosto número 158, con los títulos justificativos de sus créditos.—Montevideo, Abril 2 de 1894. —*Benjamin Pereira*, actuario. 965 ab.20

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, se hace saber que el dia 23 del corriente á las 2 de la tarde, á las puertas del Juzgado, se va á proceder á la venta en almoneda pública, de dos manzanas de terreno en el pueblo de Saavedra, próximo á la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, y diez solares en Villa Colon, con frente á la calle Isabel la Católica, y señalados en el plano general con los núms. 43 y 65 á 73.—La venta se efectuará por oferta que pase de las dos terceras partes de la retasa practicada, siendo esta de 4 y 5 centésimos el metro por los terrenos de Colon y setenta y cinco y ocho centésimos respectivamente, los de Saavedra.—El mejor postor oblará el diez por ciento en garantía.—Esta venta se efectúa para cubrir cantidad de pesos que don Julian Taboas reclama á la sucesion de Franklin Palmer, intereses, costas y costos.—Los antecedentes en la oficina actuaria, calle Rincon núm. 109.—Montevideo, Abril 8 de 1894. *José Gerardo Canosa*, escribano público. 932 ab.23

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon se avisa á todos los acreedores del concurso formado á los señores Abbondanza y Bolando, que en la oficina actuaria de este Juzgado, calle Rincon núm. 67, queda depositado por el término de diez días el estado de graduacion de créditos, para que pueda ser inspeccionado por los acreedores.—Montevideo, Abril 10 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 1070-ab.22

Juzgado Militar de Instruccion

Por el presente, de acuerdo con lo dispuesto en el formulario de procesos, mandado observar por el Supremo Tribunal Militar y usando de la jurisdiccion que como juez militar de Instruccion invisto, cito, llamo y emplazo al señor capitan, comandante de la 3.ª compañía del batallon de Cazadores núm. 1 don Manuel Loza, para que dentro del término de noventa días se presente ante este Juzgado Militar de Instruccion, sito en la calle de Paysandú núm. 242, á deducir los derechos que puedan asistirle, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 467 del Código Militar.—Montevideo, Enero 25 de 1894.—*Juan M. Villar*. 274-ab.25

Juzgado L. Departamental

Por disposicion del señor juez letrado departamental, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber que ante este Juzgado y en expediente iniciado al efecto, se ha presentado don Julio B. Sosa, como apoderado de doña Julia Ulloa, viuda de don Antonio Hurtzmann, exponiendo: [illegible] —Montevideo, Marzo 19 de 1894.—*Alejandro de la Sovera*, escribano público. 1033-my.9

Juzgado L. Departamental del Salto

Por disposicion del señor juez letrado departamental doctor don Manuel J. Devincenzi, y de conformidad con lo dispuesto en la última parte del artículo 1125 del Código de P. Civil, se hace saber nuevamente al público, la apertura de la sucesion intestada de don José Chamadoira, para que todos los que por cualquier concepto, ya sean como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes fincados, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Salto, Marzo 19 de 1894.—*Leonardo Castro*, escribano público. 345-ab.24

AVISOS OFICIALES

Direccion General de Aduanas

Llámase á propuestas para el suministro de libros en blanco para el uso de las Aduanas de la República bajo las condiciones establecidas en el pliego respectivo que estará de manifiesto en la Secretaría de esta oficina hasta el 20 del corriente á las 2 p. m., hora en que se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto.

Montevideo, Abril 9 de 1894.

1051-ab.20 *La Direccion.*

Secretaría de la Direccion General de Instruccion Pública

Montevideo, Abril 14 de 1894.

Llámase á concurso para proveer por oposicion la direccion de la escuela de 1er. grado urbana número 7 de este departamento, señalándose para la presentacion de las solicitudes hasta el 23 del corriente á las 4 p. m.

ab.23 *El secretario general.*

Montevideo, Abril 12 de 1894.

Llámase á concurso para proveer por oposicion la direccion de la escuela de 2.º grado de varones á fundarse en Nico Perez, departamento de Minas, fijándose para la presentacion de las solicitudes hasta el 31 del corriente á las 4 p. m.

ab.30 *El secretario general.*

Montevideo, Febrero 22 de 1894.

Se hace saber que desde la fecha empiezan á regir las modificaciones introducidas en los reglamentos para exámenes y concursos que podrán conocer los interesados en esta Secretaría.

perm. *El secretario general.*

Montevideo, Abril 10 de 1894.

Llámase á concurso para proveer por oposicion la direccion de la escuela de las Chacras (departamento de la Florida), fijándose para la presentacion de las solicitudes de las aspirantes, hasta el 18 del corriente á las 4 p. m.

ab.18 *El secretario general.*

Montevideo, Abril 10 de 1894.

Llámase á concurso por segunda vez, para proveer dos ayudantías de 2.º grado en las escuelas números 9 y 15 del departamento de la capital.

Las solicitudes de las aspirantes se recibirán en esta secretaría todos los dias hábiles hasta el 18 del corriente á las 4 p. m.

ab.18 *El secretario general.*

Direccion de Salubridad

LICITACION

Llámase por segunda vez á propuestas para la compra de cuarenta mulas mestizas destinadas para el servicio de Limpieza Pública.

El pliego de condiciones respectivo se hall de manifiesto en la Secretaría de esta Direccion hasta el viérnes 27 del corriente á las 4 p. m. , en que se rán abiertas las propuestas que en ese acto se presenten y que deben venir en el sellado correspondiente y bajo sobre cerrado.

Montevideo, Abril 7 de 1894.

1027-ab. 27 *La Direccion.*

Direccion de Cementerios

Debiendo ser extraidos del sepulcro núm. 319 del 1er. cuerpo del Cementerio Central, propiedad de la Logia «Les Amis de la Patrie», los restos de Matilde Jaurenaud, Victor Luis Richebraque, Victor Sabe, Margarita E. Rapaz, María S. de Malencase, Aquiles Masqueles, Augusto F. Blandin, Carolina Noguez de Fernandez, Bartolomé Demoriere, Juan Irume, Bernardo Nogués, Juan Letrillard, María G. L. Mampeu, Julian Lecesme, Juan Mampeu, Enrique Maurie, Teresa Lasalle de Letrillard, Juan Cárlos Honoré, José Marini, José Moneton, Enrique Jacobsen, Cárlos E. Clenvenet, Eugenio Sarrazin, Francisco Cárlos Maton, Policarpo Abumada, Onorato Rosetti, Juan Ducan, Pedro Loustau, Francisco Depret, Lorenzo E. Saint-Ges, Juan V. Suberan, Juan Lapit, Alejandro Bardini, Eugenio Dubret, Agustina Masquelez, Martin Alejandro, Alfredo Ramelot, Juan Ferrari, Luis A. Paumé, Juan Ramelot, José Rocha, Alfredo Teanrenaud, Francisco Lavaque, Rosa Vera, Francisco Rocha, Antonio Sarniguet, Beltran Depret, Augusto V. Blandin, Victorino Hallarget, Estela G. de Parodi, Nicolás Amiat, se previene á los interesados que tienen 90 dias de plazo para trasladarlos á otro local. En caso contrario se depositarán en el osario general, así que se cumpla el término señalado.

Montevideo, Abril 12 de 1894.

1083-jl.13 *La Direccion.*

A los albañiles

Llámase á propuestas para la construccion de una pared de ladrillo formando cerco, del límite Este y Sud del Cementerio del Buceo con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra á disposicion de los interesados en la oficina de la Direccion, calle 25 de Mayo núm. 364.

La presentacion se hará en papel sellado y bajo sobre cerrado, debiendo tener lugar la apertura el 21 del corriente á las 2 p. m. en presencia del director y de los interesados que concurran al acto.

La Direccion se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas, si no las considera aceptables.

Montevideo, Abril 10 de 1894.

1059 ab.21 *La Direccion.*

Debiendo procederse á la exhumacion de los restos existentes en la fosa comun del Cementerio del Molino, se previene á los interesados que podrán ocurrir á reclamarlos á la Receptoría dentro del término de treinta dias, á contar desde la fecha.

En esta disposicion están comprendidos tanto los de las víctimas de enfermedades endémicas como epidémicas, con tal que tengan cinco años de término los primeros y diez los segundos.

En caso de que no sean reclamados, se depositarán en el osario.

Montevideo, Marzo 28 de 1894.

887 ab.28 *La Direccion.*

REGISTRO CIVIL

Edictos matrimoniales

Juzgado de Paz de la 1.ª seccion

En Montevideo y el dia 9 del mes de Abril de año de 1894, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Gabino García**, nacionalidad español, nacido en Pontevedra, de 23 años, soltero, comisionista, domiciliado en la calle 25 de Agosto núm. 365; hijo de don José García, español, fallecido en Pontevedra en Octubre, ignora la fecha, y de doña María Peña, española, fallecida en Pontevedra en Diciembre, ignora la fecha; y doña **Soledad Melia**, nacionalidad española, nacida en Pontevedra, de 25 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle 25 de Agosto núm. 165; hija de don Ramon Melia, español, de 60 años, casado, labrador, y de doña Ramona Barbeiro, española, de 60 años labores, residentes en España.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil. 1058-ab.19

En Montevideo y el dia 14 del mes de Abril del año 1894, á las 5 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Jacinto Trifon Colina**, nacionalidad oriental, nacido en Blanquillo (Durazno), de 26 años, soltero, empleado, domiciliado en la calle Rio Negro, núm. 84; hijo de don Juan Antonio Colina, oriental, de 59 años, casado, hacendado y de doña Cristina Fabra, oriental, de 51 años, residentes en Blanquillo, departamento del Durazno; y doña **María Luisa Vallaro**, nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 19 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Dayman núm. 96, é hija de don Juan B. Vallaro, italiano, de 65 años, casado, comercio y de doña María Venturino, argentina de 52 años, domiciliados con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil. 1114 ab.25.

Juzgado de Paz de la 3.ª seccion

En Montevideo y el dia 16 del mes de Abril del año de 1894, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Saturnino Alvarez Susviela**, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad de Montevideo, de estado soltero, de 21 años de edad, domiciliado en la calle Buenos Aires núm. 73, de profesion rentista; hijo de don Miguel Alvarez, de nacionalidad oriental, de 67 años de edad, domiciliado con el contrayente, de estado viudo, de profesion rentista, y de doña Cármen Susviela, de nacionalidad oriental, fallecida en esta ciudad el 4 de Agosto del año 1883; y doña **Pastora Sanchez**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en Madrid, provincia del mismo nombre, de 22 años de edad, domiciliada en la calle Canelones núm. 232, de profesion labores propias de su sexo; hija de don Juan Sanchez, y de doña Josefa Varela, de nacionalidad españoles, fallecidos en esta ciudad de Montevideo el 29 y 11 de Diciembre de 1887 respectivamente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz 1110 ab.25

Juzgado de Paz de la 4.ª seccion

En Montevideo y el dia 28 del mes de Marzo del año 1894, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eduardo Lockhart**, de 25 años, soltero, oriental, encuadernador, domiciliado en la calle Florida núm. 174, nacido en esta capital; hijo legítimo de don David Lockhart, de 55 años, viudo, inglés, corredor, domiciliado en la calle Vazquez núm. 170, y de doña Raimunda Melo, argentina, fallecida en esta ciudad en el año 1868; y doña **Nicomedes Lanza**, de 16 años, soltera, oriental, dedicada á los labores de su sexo, domiciliada en la calle Maldonado núm. 7, nacida en San Cárlos, departamento de Maldonado; hija legítima de don José Lenza, español, fallecido en esta ciudad en el año 1881, y de doña María de las Mercedes Ana Marin, de 50 años, viuda, española, domiciliada con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*Juan J. Casalla*, juez de Paz. 889 ab.28

En Montevideo y el dia 14 del mes de Abril del año de 1894, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Fernandez**, de 28 años, soltero, español, jornalero, domiciliado en la calle Isla de Flores núm. 78, nacido en Carballo, provincia de la Coruña; hijo legítimo de don Juan Fernandez y de doña María [illegible], españoles, finados; y doña **Amalia Rumbo**, de 30 años, soltera, española, cocinera, domiciliada en la calle Isla de Flores núm. 78, nacida en [illegible], provincia de la Coruña; hija legítima de don Toribio Rumbo, de 60 años, labrador, y de doña Angela Martinez, de 51 años, españoles, residentes en España.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho días de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*Juan J. Casalla*, juez de Paz. 1115 ab.25

En Montevideo y el dia 16 de Abril del año de 1894, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pablo Romeo**, de 24 años, soltero, italiano, jornalero, domiciliado en la calle Ciudadela núm. 214, nacido en [illegible], Cosenza; hijo legítimo de don Vicente Romeo, de 64 años, carnicero y de doña Francisca Aprile, de 50 años, residentes en Italia; y doña **Joaquina Semon[illegible]**, de 30 años, soltera, española, costurera, domiciliada en la calle Ciudadela núm. 214, nacida en Pola de [illegible], provincia de Oviedo, hija legítima de don Cárlos Samonte y de doña María Rodriguez, españoles, finados.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho días de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*Juan J. Casalla*, juez de Paz. 1112-ab.25

En Montevideo y el dia 10 del mes de Abril del año de 1894, á las 4 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Viglierchio**, de 26 años, soltero, oriental, comerciante, domiciliado en la calle Soriano núm. 52, nacido en esta capital, hijo legítimo de don José Viglierchio, de 72 años, italiano, rentista, domiciliado con el contrayente, y de doña Ana Macció, italiana, finada; y doña **Rosa Ravenna**, de 19 años, soltera, oriental, dedicada á los labores de su sexo, domiciliada en la calle Yatay núm. 28 A, nacida en esta capital; hija legítima de don Juan Ravenna, de 50 años, italiano, comerciante, y de doña Ana Fulquet, de 45 años, oriental, domiciliados con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho días de la fecha.—Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.—*Juan J. Casalla*, juez de Paz. 1057-ab 19

En Montevideo y el dia 14 del mes de Abril del año 1894, á la 1 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Rodriguez**, de 28 años, soltero, español, jornalero, domiciliado en la calle Isla de Flores núm. 116, nacido en San Vicente de Lagraña, provincia de la Coruña; hijo legítimo de don Manuel Rodriguez, de 58 años, labrador, y de doña Manuela Amado, de 52 años, españoles residentes en España; y doña **Dolores Vazquez**, de 24 años, soltera, española, dedicada á los labores de su sexo, domiciliada en la calle Rio Negro núm. 223, nacida en Carballo, provincia de la Coruña; hija legítima de don Fernando Vazquez, de 60 años, labrador y de doña Rosa Varela, de 52 años, españoles, residentes en España.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho días de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*Juan J. Casalla*, juez de Paz. 1054-ab.23

Juzgado de Paz de la 5.ª seccion

En Montevideo y el dia 16 del mes de Abril del año 1894, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: que ante esta oficina han proyectado unirse en matrimonio don **José Tojo**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, de 23 años de edad, domiciliado en la calle Orillas del Plata número 90, de profesion carpintero, hijo de don Antonio Tojo, español, fallecido en España, no recuerda en que fecha, y de doña Dominga Salguero, de estado viuda, de nacionalidad española, de 55 años de edad, domiciliada en España; y doña **Cármen Fernandez**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Pontevedra, de 18 años de edad, domiciliada en la calle Durazno número 207, de profesion labores, hija de don Pedro Fernandez, fallecido el año 1884 en Buenos Aires, y de doña Dolores Perez, de estado viuda, de nacionalidad española, de 50 años de edad, domiciliada en la calle Durazno número 207, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por el término de ocho días, como lo marca la ley.—*Manuel Ferrando*, oficial de Estado Civil. 1121-ab.25

Juzgado de Paz de la 6.ª seccion

En Montevideo y el dia 9 del mes de Abril del año 1894, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Agustin Deambrosi**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Cerro Largo núm. 225 A, de profesion comerciante; hijo de don Agustin Deambrosi, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 57 años de edad, domiciliado con el proyectante, de profesion comerciante, y de doña Teresa Bixio, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 55 años de edad, domiciliada con el proyectante; y doña **Julia Parma**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 23 años de edad, domiciliada en la Avenida General Rondeau núm. 46, de profesion labores de su sexo; hija de don José Parma, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 50 años de edad, domiciliado con la proyectante, de profesion rentista, y de doña María Deambrosi, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 60 años de edad, domiciliada con la contrayente, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante Juzgado haciendo conocer las causas. Y lo firmo para publicar en la prensa por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan Recalde*, oficial de Estado Civil. 1044-ab.18

Juzgado de Paz de la 7.ª seccion

En Montevideo y el dia 16 del mes de Abril del año 1894, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Medrano**, argentino, de 56 años de edad, de estado soltero, de profesion carpintero, nacido en la ciudad de Buenos Aires, domiciliado en la calle Minas núm. 117; hijo legítimo de don Luis Medrano y de doña Catalina Munzi, ambos italianos, fallecidos; y doña **Margarita Peluffo**, oriental, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, nacida en esta ciudad, domiciliada con el compareciente; hija legítima de don José Peluffo y de doña Margarita Bazzano, ambos italianos, fallecidos.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil 1118 ab.25

En Montevideo y el dia 15 del mes de Abril del año 1894, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Valletta**, de 47 años de edad, de estado soltero, italiano, de profesion jornalero, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Sierra núm. 198 A; hijo de don Matias Valletta, de nacionalidad italiano, fallecido, y de doña María Escelza, de nacionalidad italiana, fallecida; y doña **Irene Estifano**, de 46 años de edad, de estado soltera, italiana, de profesion labores de su sexo, nacida en Salerno, domiciliada en la calle Uruguay núm. 539, hija de don Juan Estifano, de nacionalidad italiano, fallecido, y de doña Nicolasa Dalarino, de nacionalidad italiana, fallecida.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil. 1120-ab.25.

En Montevideo y el dia 15 del mes de Abril de año 1894, á las 11 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Anunciado Demarco**, de 30 años de edad, de estado soltero, italiano, de profesion jornalero, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Independencia núm. 107; hijo de don Pedro Demarco, de 70 años de edad, de nacionalidad italiano, de estado viudo, domiciliado en la calle Independencia núm. 107, y de doña Teresa Reysa, de nacionalidad italiana, fallecida; y doña **Felicia Molinari**, de 30 años de edad, de estado soltera, italiana, de profesion labores de su sexo, nacida en Salerno, domiciliada en la calle Uruguay núm. 550; hija de don Juan Molinari, de 60 años de edad, de estado casado, de nacionalidad italiano, residente en Italia, y de doña Rafaela Pilerchi, de 59 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, residente en Italia.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil. 1119-ab.25

Juzgado de Paz de la 8.ª seccion

En Montevideo, á 10 de Abril del año 1894, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Bernardo Fontan**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta capital, de 21 años de edad, domiciliado en la calle Marcelino Sosa núm. 71, de profesion jornalero, hijo de don Juan Fontan, francés, de 42 años, casado, jornalero, y de doña María Menaut, francesa, de 48 años, labores de su sexo, domiciliados en la calle Marcelino Sosa núm. 71; y doña **Sara Carbelo**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el departamento de Canelones, de 20 años de edad, domiciliada en la calle Reducto núm. 43, de profesion labores de su sexo, hija de don Pedro Carbelo, finado, y de doña María Gonzalez, oriental, de 50 años, labores de su sexo, domiciliada en la calle Reducto núm. 43.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio* 1065-ab.20

Juzgado de Paz de la 9.ª seccion

En Colon, á los diez dias del mes de Abril de 1894, á las 10 a. m., á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **José Marchetti**, italiano, nacido en la provincia de Pavia, de 28 años de edad, de estado soltero, domiciliado en el Paso del Molino, de profesion peluquero, hijo legítimo de don Luis Marchetti, italiano, casado, de 56 años de edad, sastre, y de doña Rosa Aressi, italiana, casada, de 49 años de edad, labores de su sexo, y ambos residentes en Italia; y doña **María Pastorino**, oriental, nacida en el Pantanoso, de profesion labores de su sexo, de veinticuatro años de edad, soltera, domiciliada en el Pantanoso, hija legítima de don Lorenzo Pastorino, italiano, casado, de 53 años, labrador, y de doña Liberata Puppo, italiana, de 49 años, labores de su sexo, y ambos domiciliados en el Pantanoso.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley. — *Julio Ruiz*, oficial del Estado Civil. 1117-ab 25

Juzgado de Paz de la 10.ª seccion

En la Villa de la Union y el dia 7 de Abril del año de 1894, á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Mansueto Rodigari**, soltero, italiano, nacido en la provincia de Sandrio, Italia, de 38 años, domiciliado en Montevideo, plaza Cagancha, costado Norte núm. 25, pintor; hijo de don José Rodigari, italiano, casado en segundas nupcias, de 80 años y domiciliado en Italia, labrador, y de la finada doña Dominga Martinelli, fallecida en Italia el 27 de Febrero del año 1869, italiana; y doña **Teresa Rossi**, soltera, italiana, nacida en la provincia de Como, Italia, de 37 años, domiciliada en esta seccion, Barrio Umberto 1.º, labores de su sexo; hija del finado don Antonio Rossi, fallecido en Italia el 4 de Marzo de 1883, italiano, y de la finada Aidma Rondoli, fallecida en Italia, ignorando el dia, mes y año de su fallecimiento, italiana.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Pedro Cogoy*, oficial del Estado Civil 1043 ab 18

Juzgado de Paz de la 11.ª seccion

En Maroñas, á los 9 dias del mes de Abril del año 1894, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Domingo Caprile**, de estado soltero de nacionalidad italiano, nacido en Savignone, de 25 años de edad, domiciliado en Maroñas, de profesion comerciante; hijo legítimo de don Cárlos Caprile, fallecido en Italia en el año 1879, y de doña María Botaro, fallecida en Italia en el año 1869; y doña **Angela Minetti**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Maroñas, de 20 años de edad, domiciliada en Maroñas, de profesion labores de su sexo; hija legítima de don José Minetti, de nacionalidad italiano, de estado casado, domiciliado en Maroñas, de 50 años de edad, de profesion comerciante, y doña Severina Vicente, de nacionalidad oriental, de 54 años de edad, de profesion labores de su sexo, domiciliada en Maroñas.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento al matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa —Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*José M. Nieto*, oficial del Estado Civil. 1045 ab.18

En Maroñas, á los 14 dias del mes de Abril del año 1894, á las 8 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Briano**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, de 28 años de edad, domiciliado en Toledo, de profesion agricultor; hijo legítimo de don Lorenzo Briano, de nacionalidad italiano, de 58 años de edad, domiciliado en Toledo, de estado casado, de profesion agricultor, y de doña María Chiape, de nacionalidad italiana, de 45 años de edad, domiciliada en Toledo, de estado casada, de profesion labores de su sexo; y doña **Juana Algaré**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el Miguelete, de 23 años de edad, domiciliada en Toledo, de profesion labores de su sexo; hija legítima de don Juan Algaré, fallecido en el Manga el dia 10 de Agosto del año 1890, y de doña María Luisa Itorvide, de nacionalidad oriental, de 42 años de edad, domiciliada en Toledo, de estado viuda, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento á el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*José M.ª Nieto*, oficial del Estado Civil. 1116 ab.25

En Maroñas, á los catorce dias del mes de Abril del año 1894, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ricardo Martinez**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en el departamento de la Florida, de 21 años de edad, domiciliado en Maroñas, de profesion militar (guardia civil); hijo legítimo de don Alejo Martinez, de nacionalidad oriental, de estado casado, de 50 años de edad, domiciliado en Maroñas, de profesion jornalero, y de doña Rosario Clavijo, de nacionalidad oriental, de estado casada, de 44 años de edad, domiciliada en Maroñas, de profesion labores de su sexo; y doña **Alejandrina Sales**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de veintitres años de edad, domiciliada en Maroñas, de profesion labores de su sexo; hija legítima de don Manuel Sales y de doña Francisca Alvarez, finados, se ignora lugar y fecha en que fallecieron.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo haciéndolo publicar en la prensa por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*José M. Nieto*, oficial del Estado Civil. 1122-ab.25

Juzgado de Paz de la 13.ª seccion

En la Villa del Cerro, á 5 de Abril de 1894, á las 3 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Ubiña**, soltero, español, nacido en Pontevedra, España, de 27 años, domiciliado en la seccion, jornalero; é hijo de don Ramon Ubiña, español, viudo, de 70 años, reside en España, jornalero, y doña Manuela Correa, española, fallecida; y doña **Estefania Carreras**, soltera, oriental, nacida en Santa Lucía, de 24 años, domiciliada en la seccion y de profesion labores; hija de don Juan Carreras, español, casado, de 74 años, jornalero, y de doña Eduvijes Machado, oriental, casada, de 50 años, labores, vecinos de la seccion.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Juan Toscano* oficial del Estado Civil. 1041 ab.18

En la villa del Cerro, á trece de Abril de 1894 á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramon Doldan**, soltero, oriental, nacido en esta villa, de 22 años, vecino, de profesion jornalero; hijo de don Antonio Doldan, viudo, español, de 64 años, vecino, de profesion jornalero, y de doña María Novo, españols, fallecida; y doña **Irene Blanco**, soltera, oriental, de 15 años, vecina, de profesion labores; hija de don Benito Blanco, oriental, fallecido, y de doña Ana Diaz, viuda, de 36 años, oriental, vecina, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo publicar en la prensa por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Juan Toscano*, oficial del Estado Civil. 1093 ab.23

Juzgado de Paz de la 15.ª seccion

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 7 del mes de Abril del año 1894, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Isidro Castro y Sosa**, de nacionalidad español, de estado soltero, de 22 años, de profesion marinero, domiciliado en la calle Maciel núm. 43; hijo de don Domingo Castro, de nacionalidad español, fallecido, y de doña María Sosa, de nacionalidad española, fallecida; con doña **Juana Quevedo**, de nacionalidad oriental, de 20 años, de estado soltera, de profesion ocupaciones de su sexo, domiciliada en la calle Carapé núm. 53; hija de don Victorino Quevedo, de nacionalidad oriental, de 46 años, de estado casado, de profesion marinero domiciliado en la calle Carapé núm. 53, y de doña Cármen Toribio, de nacionalidad oriental, de 47 años, de estado casada, domiciliada en la calle Carapé núm. 53.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil. 1039-ab.18

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 7 de mes de Abril del año 1894, á las 3 1/2 de la tarde, á peticion del interesado hago saber: Que han proyectado ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Francisco Briano**, de nacionalidad italiano, de estado soltero, de 22 años de edad, de profesion jornalero, domiciliado en la calle Cerro s/n. (Mercado Central); hijo de don Antonio Briano, de nacionalidad italiano, fallecido, y de doña Catalina Torterola, de nacionalidad italiana, fallecida; con doña **Juana Peralta**, de nacionalidad italiana, de 19 años, de estado soltera, de profesion ocupaciones de su sexo, domiciliada en la calle Constituyente núm. 312; hija de don Antonio Peralta, de nacionalidad italiano, fallecido, y de doña Ana Caviglia, de nacionalidad italiana, de 50 años, de estado viuda, domiciliada en la calle Constituyente 312.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil. 1040-ab.18

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 11 de mes de Abril del año 1894, á las 11 de la mañana, á peticion del interesado hago saber: Que han proyectado ante este Juzgado contraer matrimonio don **Vicente Ferrari**, de nacionalidad italiano, de estado soltero, de 22 años, de profesion albañil, domiciliado en la calle Mendez Nuñez núm. [illegible] de don Luis Ferrari, de nacionalidad italiano, de 50 años, de estado viudo, de profesion jornalero, domiciliado en el camino Goes núm. 84, y de [illegible] Angela Jerusse, de nacionalidad italiana, [illegible] con doña **Luisa Abelino**, de nacionalidad italiana, de 17 años, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Caiguá núm. [illegible] hija de don Angel María Abelino, de nacionalidad italiano, de 45 años, de estado casado, de profesion zapatero, domiciliado en la calle Caiguá núm. [illegible] y de doña Filomena Lucadam, de nacionalidad italiana, de 33 años, de estado casada, domiciliada en la calle Caiguá núm 9.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil 1066 ab.20

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 12 del mes de Abril del año 1894, á las 2 1/2 de la tarde, á peticion del interesado hago saber: Que han proyectado ante este Juzgado contraer matrimonio don **Francisco Goñi**, de nacionalidad español, de estado soltero, de 28 años, de profesion carnero, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 69, hijo de don Salvador Goñi, de nacionalidad español, finado, y de doña María Ant.ª Lizarso, de nacionalidad española, finada; con doña **Bernarda Goñi**, de nacionalidad española, de 21 años, de estado soltera, de profesion ocupaciones de su sexo, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 69 A, hija de don Juan Antonio Goñi, de nacionalidad español, de 52 años, de estado viudo, residente en España y de doña Francisca Jaun arena, de nacionalidad española, finado.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil. 1082 ab.2[illegible]

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia [illegible] del mes de Abril del año 1894, á las dos de la tarde, á peticion del interesado hago saber: que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Pacifico Sala**, de nacionalidad italiano, de estado soltero, de 28 años, de profesion yesero, domiciliado en la calle Durazno número 17, hijo de don Luis Sale, de nacionalidad italiano, de 63 años, de estado casado, de profesion jornalero, domiciliado en la calle Durazno número 17, y de doña Anunciada Lasarina de nacionalidad italiana, de 49 años, de estado casada, domiciliada en la calle Durazno número 17; con doña **Rosa Ronchi**, de nacionalidad italiana, de 16 años, de estado soltera, profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Coronel Brandzen número 17, hija de don Pascual Ronchi, de nacionalidad italiano, de 48 años, estado casado, de profesion albañil, domiciliado en la calle Coronel Brandzen 107, y de doña Teresa Chiarini, de nacionalidad italiana, de 46 años, estado casada, domiciliada en la calle Coronel Brandzen número 107.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. —Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil. 1111-ab.2[illegible]

Juzgado de Paz de la 17.ª seccion

En el Miguelete, á los 10 dias del mes de Abril del año 1894, á las 10 a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Mauricio Ponciolo**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta seccion, de 30 años de edad, domiciliado en el mismo paraje, de profesion labrador, hijo legítimo de don José Ponciolo, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 66 años de edad, domiciliado en esta seccion, de profesion labrador, y de doña Francisca Albornoz, de nacionalidad oriental, de estado casada, de 56 años de edad, domiciliada en esta seccion, de profesion labores de su sexo; y [illegible] **Ramona Vignoly**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Pando, 27 años de edad, domiciliada en esta seccion, de profesion labores de su sexo, hija legítima de don Hipólito Vignoly, fallecido en esta seccion el dia 12 de [illegible] de 1889, y de doña Juliana Gopar, de nacionalidad oriental, de estado viuda, de 70 años de edad, domiciliada en esta seccion, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado y en el diario EL SIGLO, por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—[illegible] *min D. Guzzan*, oficial de Estado Civil 1067 ab.20

Juzgado de Paz de la 18.ª seccion

En Los Pocitos de Montevideo, á 12 de Abril de 1894, á la 1 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pascual Emperatricci**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en Materni, provincia de Basilicano (Italia), de 26 años de edad, domiciliado en la calle Pereyra núm. 75, de profesion jornalero, hijo de don Angel Emperatricci, casado, de 65 años de edad, jornalero, y de doña Cármen Nebuella, de 60 años de edad, casada, ocupada en las labores de su sexo, ambos italianos y domiciliados en la calle Pereyra núm. [illegible]; y doña **María Ermudo**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en Saudrino de [illegible], provincia de Potenza (Italia), de 25 años de edad, domiciliada en la calle Pereyra s/n., de profesion labores de su sexo, hija de don Antonio [illegible], casado, jornalero, de 60 años de edad, y de [illegible] Cármen Lumiendo, casada, ocupada en las labores de su sexo, de 56 años de edad, ambos italianos, domiciliados en la calle Pereyra s/n.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho [illegible] como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil. 1083-ab[illegible]

En los Pocitos de Montevideo, á los 15 [illegible] mes de Abril de 1894, á las 10 a. m., á petic[illegible] los interesados, hago saber: Que han proy[illegible] unirse en matrimonio don **Fortunato Queirolo**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 34 años de edad, domi[illegible] en la calle 18 de Julio núm. 158, de profesion [illegible] gado; hijo de don Mateo Queirolo, italiano, [illegible] el dia 31 de Marzo del año 1886 en esta ciudad, [illegible] doña Mercedes Feo, oriental, de 63 años de [illegible] viuda, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. [illegible] y doña **Sara Varela y Palomeque**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 27 años de edad, domiciliada en la calle Salsipuedes núm. 148, de profesion labores [illegible] sexo; hija de don Vicente Varela, oriental, [illegible] do el dia 6 de Febrero del año 1868 en esta [illegible] y doña Clotilde Palomeque, viuda, oriental, [illegible] años de edad, domiciliada en la calle Salsipuedes núm. 148.

En fé de lo cual intimo á los que supieren [illegible] impedimento para el matrimonio proyectado, [illegible] lo denuncien por escrito ante este Juzgado, [illegible] do conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo [illegible] en la puerta del Juzgado por espacio de ocho [illegible] como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil. 1113-a[illegible]

Juzgado de Paz de la 20.ª seccion

En el Pantanoso, á los 7 dias del mes de Abril de 1894, á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Guillermo Iribarnegaray**, de estado soltero, de nacionalidad francés, nacido en el departamento de Bajos Pirineos, Francia, [illegible] años de edad, domiciliado en el Pantanoso, de profesion empleado; hijo de don Domingo Iribarnegaray, de nacionalidad francés, de estado casado, de 63 años de edad, domiciliado en Francia, de profesion labrador, y de doña Graciana Etcheverry, casada, de nacionalidad francesa, de 62 años de edad, domiciliada en Francia; y doña **Graciana Amestoy**, de estado soltera, de nacionalidad francesa, [illegible] en el departamento de Bajos Pirineos, Francia, de 29 años de edad, domiciliada en la calle [illegible] nuacion Agraciada núm. 125, de profesion labores de su sexo; hija de don Juan Pedro Amestoy, francés, fallecido hace un año en Francia, y de [illegible] María Uhart, francesa, fallecida en Francia [illegible] 16 años.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este [illegible] haciendo conocer las causas. Y lo firmo [illegible] fijar en la puerta de esta oficina por el [illegible] ocho dias, como lo manda la ley.—[illegible] oficial del Estado Civil. [illegible]

Ser un instrumento en manos de Molineau, que se serviria de él para ciertos misteriosos y espantosos fines, y conquistar así por medios reprobados aquella adorada Blanca, cuya posesion era la única ambicion de su vida.

O persistir en las vias de la honradez esperando que podria llegar á alcanzar el perdon de su amada, pero teniendo que luchar con adversarios tan temibles como Edecan y la Abuela.

Sabemos desde hace tiempo que Gaston Mareteaux, hoy Eugenio Schnurr, no era hombre á quien detenian los escrúpulos.

Su sola voluntad, la norma inquebrantable que se habia propuesto era la conquista de Blanca Riverol.

Si Schnurr dudaba sobre el partido que debia adoptar, no era que su conciencia le hiciese impertinentes objeciones; era que no veia claro cuál de los caminos era el que mas rectamente le llevaria al fin.

Para concentrar mejor todas sus facultades intelectuales, para que ninguna distraccion exterior entibiara la potencia y claridad de sus razonamientos en el consejo que iba á celebrar consigo mismo, entró en su casa y se encerró en su habitacion. Allí encendió un cigarro, se tendió sobre su divan, y pensó.

Habia resuelto no dejarse arrastrar por su fogosidad habitual y calculado friamente disponer el plan de ataque antes de librar la batalla.

Seguir siendo el aliado de la Abuela, de aquel hombre que le habia prestado ya tan importantes servicios, y que disponía de un poder oculto tan formidable, ¿no era lo que convenia á su interés personal?

Eugenio Schnurr no podia menos de confesarse que Molineau era lo bastante fuerte para operar el milagro de poner á Blanca Riverol á su absoluta disposicion.

Pero de seguro la Abuela no haria aquello por su linda cara. Aquel hombre, con su dulzura habitual, no debia dar nada de balde, y de seguro maduraba algun oscuro proyecto en el que emplearia á su discípulo. El impondría sus condiciones, y aquello sería una venta.

En un tiempo todas las hubiera aceptado; pero hoy que los obstáculos y la distancia habian acrecentado el valor que á sus ojos tenia Blanca, no podia aceptar la perspectiva de engañar á la que amaba.

Y tal cosa seria engañarla; y engañarla abominablemente. Llegar á ella ayudado por Molineau y el Edecan, no poderla ofrecer á cambio de su perdon una reparacion verdadera, absoluta, tal como ella debia exigirla, no podia ser.

Por otra parte, una conviccion se imponia á los deseos del falso Eugenio Schnurr. El Edecan y la Abuela cumplirian su palabra, y eran lo bastante poderosos para hacerle renunciar para siempre á la esperanza de lograr á Blanca.

La posicion en que se encontraba la debia á Molineau, y el terrible personaje era capaz de deshacer en una hora su obra.

Tenia motivos para comprender que no retrocederia ni ante un crimen; y pensaba con terror en que una nueva desgracia, de que él solo sería la causa, pudiera acaecer á Blanca.

Si no se hubiera impuesto el deber de medir con frialdad las cosas se hubiera abandonado ante este pensamiento á un movimiento de cólera; pero su suerte dependía de la voluntad de Molineau, y la que amaba, su adorada Blanca, estaba amenazada tal vez. Sin embargo, no era sólo el amor lo que entraba en aquella partida.

Su amor al lujo y á los placeres habia renacido en él, y lo que habiale hecho caer la primera vez en el fango, ahora podia tenerlo sin sacrificio alguno. Su posicion cerca del banquero Afner le permitia satisfacerlos.

Margarita Colás, aun no amándola, era una amante agradable, y á su lado encontraba esa vida fácil que siempre habia necesitado. Su vanidad misma resultaba halagada, puesto que le colocaba en un medio que respondia perfectamente á sus aspiraciones.

¿Sería fuerza renunciar á todo aquello?

Schnurr no dudaba en confesarse que tal perspectiva no tenia nada de agradable.